



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 486

DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 26

celebrada el miércoles, 17 de junio de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Para que el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) elabore un informe sobre los principios básicos y criterios de programación. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000682)	13988
— Sobre reajuste de la plantilla del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/000734)	13996
— Por la que se insta al director general de Radiotelevisión Española (RTVE) a retirar cualquier lista de planes para jubilaciones anticipadas o bajas laborales, hasta tanto no termine sus trabajos la Subcomisión parlamentaria destinada a elaborar el futuro de dicho Ente. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000743)	13997
— Relativa al uso correcto de la toponimia gallega por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/000783)	13402
— Por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia en su lengua oficial. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/000915)	13405

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) ELABORE UN INFORME SOBRE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS Y CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000682).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Comenzamos la sesión.

La primera cuestión que quería aclarar es que las votaciones se acumularán al final de la sesión y que éstas no se producirán antes de la una de la tarde.

Proposición no de ley para que el consejo de administración de Radiotelevisión Española elabore un informe sobre los principios básicos y criterios de programación, que presenta el Grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Antes que nada, y con permiso de la presidenta, voy a repartir unos pequeños materiales para poder hacer de una forma más profesional y más científica el debate. **(La señora Diputada procede durante su intervención al reparto de diversa documentación a los señores miembros de la Comisión.)**

Gracias, compañeros diputados, por haber tenido la paciencia de permitirme que hiciera ese reparto.

Esta proposición no de ley la presentamos hace algún tiempo, concretamente el mes de septiembre, y finalmente la vemos hoy. Por la exposición de motivos, creo que SS.SS. habrán podido apreciar que la idea tiene plena vigencia y actualidad. Yo diría que, tal vez, algunos recientes acontecimientos permiten tener una idea todavía más exacta del acierto de esa proposición no de ley que con el tiempo, como el buen vino, ha mejorado porque la realidad le está dando la razón.

El consejo de administración de Radiotelevisión, como ustedes saben la radio y televisión pública, se rige por su Estatuto, aprobado por Ley 4/1980, donde se establecen los principios básicos y las líneas generales de lo que tendría que ser la programación. Para desarrollar estos principios, el consejo de administración en el año 1981 elaboró un material que se llama: los principios básicos de programación que, de una forma u otra, emmarcan y deben inspirar toda la programación que se emite por las cadenas públicas, por tanto por las dos cadenas de televisión, y también por Radio Nacional de España. Desde entonces, en lo fundamental, el desarrollo de estos principios del artículo 4 del propio Estatuto no se ha modificado y creemos que sería un buen momento para que el Parlamento evaluara el grado de cumplimiento, cómo se cumple con los valores democráticos inspiradores de la transición española y cómo estos valores siguen siendo instrumentos eficaces contra el peligro y desarraigo de los ciudadanos, de sus instituciones, contra la crispación de la vida política, la falta de ética de

algunas acciones políticas y la manipulación interesada de la información. De otra parte, la lucha contra todo tipo de violencia e intolerancia, así como la postergación de cualquier clase de discriminación e insolidaridad son valores cuya defensa y vigencia deben ser permanentes en la sociedad española. Por ello, mi grupo considera que ha llegado el momento de estudiar, de elaborar un informe, en el que se intente apreciar si esto se está cumpliendo.

Esa proposición tenía un sólo apartado que decía: El Congreso de los Diputados insta al consejo de administración de Radiotelevisión a que en el plazo de tres meses elabore y presente en la Comisión de Control de Radiotelevisión un informe en el que se recoja el grado de cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 4 del Estatuto de Radiotelevisión, teniendo presente el desarrollo de los llamados principios básicos y líneas generales de programación de RTVE, aprobados el 28 de julio de 1981.

Desde el mes de septiembre hasta hoy han pasado cosas en el consejo de administración. Como es voluntad de mi grupo que los medios públicos sirvan a la convivencia a fin de encontrar el consenso entre los demás grupos, a sugerencia de algunos grupos parlamentarios, entre ellos el que apoya al Gobierno, nosotros no tendríamos ningún inconveniente —también lo ha manifestado así Convergència i Unió y algunos otros están en esta línea— de sustituir: instar al consejo de administración, por instar al director general. ¿Por qué? Porque el consejo de administración está bloqueado y qué le vamos a instar en estos momentos; éste sería un debate que tendríamos que hacer en otro punto.

Con el permiso de la Presidencia y de la Comisión, voy a poner como ejemplo por qué creo yo —seguramente equivocadísima— que no se cumplen los principios. Es muy breve. Sólo les voy a decir a ustedes en qué se basa el criterio de los principios que desarrolló el consejo de administración. Son un par de cosas muy simples. Por una parte recogían que el Estatuto de la Radio y la Televisión interpretará y aplicará, con arreglo a los criterios, el respeto, promoción y defensa de los valores del ordenamiento constitucional. Entre ellos, el artículo 4 del Estatuto dice que las informaciones que la actividad de los medios de comunicación social del Estado deben inspirarse en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones. Aparte de algunas cosas más, decía una cosa muy interesante: el respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución.

Vamos a poner un ejemplo. **(A continuación se procede a oír una cinta que contiene la grabación de la pregunta número 24, efectuada por la señora Balletbó i Puig en el Pleno del miércoles día 10 de junio: Muchas gracias señor presidente. Mire qué casualidad, don Francisco, que yo también me intereso por esta periodista y no parece que compartamos lista electoral... Rumores y protestas que impiden escuchar la grabación.)**

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, ¿se puede suspender un momento la grabación?

Voy a explicar, como presidenta, lo que ha ocurrido. La señora Balletbó pidió autorización ayer a la Presidencia

para poder reproducir en esta Comisión una grabación. Yo no vi en ello ningún inconveniente y lo autoricé. Es un segundo y no creo que perturbe el funcionamiento de la Comisión. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra)**
Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Esto tiene algo que ver con la estilística del señor Boadella, que está informando de cómo hay que llevar los debates a partir de ahora?

La señora **PRESIDENTA**: No he tenido la fortuna de hablar con el señor Boadella, pero me parece que no había razones como para impedirle a la señora Balletbó... **(Rumores y protestas.)**

Señorías, creo que escuchar la grabación de la señora Balletbó nos va a llevar cinco minutos. Vamos a emplear mucho más tiempo si abrimos un debate sobre si se debe o no escuchar a la señora Balletbó. Creo que no hay ningún tipo de problemas. Si SS.SS., en uso de sus facultades, quieren intervenir para exponer las razones por las cuales consideran que no se debe escuchar la grabación de la señora Balletbó, pueden hacerlo. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Peñalosa.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Creo que la presidenta de esta Comisión no ha actuado bien acordando por sí misma la audición de una cinta, sorprendiendo a la Comisión sin previo aviso en relación con ese asunto. Parece que lo lógico hubiera sido que la Mesa y los portavoces hubieran opinado sobre esa posibilidad. Por tanto, nos oponemos a que esa audición se haga en este momento.

La señora **PRESIDENTA**: Si ustedes me lo permiten interrumpimos la sesión durante dos minutos para reunirnos la Mesa y los portavoces. No tengo ningún inconveniente, más bien al contrario. Hay una serie de cuestiones que quisiera explicar a la Mesa y los portavoces, no al pleno de la Comisión.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Creo que usted no ha hecho bien...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Peñalosa, si usted en lo que se empeña es... **(Protestas.)**

El señor **PEÑALOSARUIZ**: Déjeme usted intervenir porque si no hace usted más cosas mal de las que ya hace.

La señora **PRESIDENTA**: Intervenga, señor Peñalosa.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Hasta ahora no había actuado mal al no dejar intervenir a los grupos, pero parece que esta mañana se ha empeñado usted en conseguirlo. No ha obrado bien adoptando unilateralmente la decisión de que se ponga esa cinta y nos parece absolutamente impropio que ahora se suspenda la Comisión para que se celebre una reunión que no estaba convocada y que tiene que resolver un problema que usted sola ha creado.

La señora **PRESIDENTA**: No.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Si me deja usted terminar, termino.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Ya ha terminado? **(Pausa.)**
Muchas gracias, señor Peñalosa.

El artículo 72 dice: «Cualquier diputado podrá también pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate. La Presidencia podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes o innecesarias.» Se ha hecho una aplicación analógica de lo que dice el Reglamento.

Tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Para contribuir a que esta Comisión no degenere en un espectáculo, deberíamos hacer todos un gran esfuerzo para que esto sea una cosa seria y rigurosa. Hemos hablado muchas veces de cosas de más intrascendencia de la que estamos hablando, porque, en definitiva, se refería a la lectura de un documento y el Reglamento habla de lecturas de documentos. No creo que ninguno de los miembros de esta Comisión tenga inconveniente en que nuestra compañera lea los documentos que crea oportunos para su aportación a esta proposición no de ley. Ahora bien, hemos tenido antecedentes que creo que merecen que tratemos el tema en su justa medida, y ésta es aquella que devuelva a la Comisión a su situación normal de debate para evitar una situación de tensión que, por otro lado, no se corresponde con el ambiente que he apreciado en esta Comisión al inicio de la misma. Por lo tanto, ruego a la señora presidenta que decida, porque reglamentariamente le compete, cuál es el procedimiento que debemos seguir, visto lo que le estamos diciendo los portavoces de los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo desea intervenir **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora presidenta, el Reglamento de la Cámara, tradicionalmente en estas Cortes y desde el siglo pasado, consagra el principio de fedatarios a los funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos, y posteriormente también de Estenotipistas. Esto hace que se consagre el principio de legalidad y legitimidad de los documentos de la Cámara, me refiero a los internos, aparte de cualquier otra publicación oficial, como el «Boletín Oficial del Estado» o discursos impresos. Los documentos que tienen el rango testimonial para ser aportados en las actas de las comisiones son los «Diarios de Sesiones». Tan es así, que cuando por motivos de carencia de personal del Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas han tenido que reunirse ponencias o comisiones, y sólo se ha podido hacer grabación magnetofónica de las intervenciones, el Reglamento de la Cámara no permite su publicación en el «Diario de Sesiones» o en los boletines de la Cámara. Son pruebas que sólo pueden ser oídas por las comisiones y ponencias fuera de la sesión ordinaria (el visionado de un video de televisión o escuchar una cinta), porque los taquígrafos tienen que dar fe en su acta taquigráfica de lo que se está pronunciando. De aquí que el Reglamento sea claro, como usted bien ha leído, y diga: lectura de documentos.

No es audición de cintas, de las que no se puede dar fe testimonial. Lo cual no quita para que, como es práctica habitual, los diputados de cualquier grupo, del Gobierno o de la oposición, cuando invocan intervenciones de su propio grupo, del mismo diputado o de diputados de otros partidos, den el número y fecha del «Diario de Sesiones», que es el documento que se puede presentar.

Si hay una grabación magnetofónica de una sesión, de comisión o de donde haya sido, debe estar reflejada en un «Diario de Sesiones», que es la prueba documental que hay que exigir. Esto lo ratificará la Mesa si la señora presidenta consulta sobre el procedimiento anómalo que estamos escuchando a través de la audición de una cinta, cuya veracidad la damos por supuesta, pero no es un documento que esté refrendado en el «Diario de Sesiones». La diputada Balletbó, como cualquier otro diputado, puede invocar que se añada a las actas de esta Comisión el «Diario de Sesiones» en que está recogida esa intervención, que la repita o que el secretario o el letrado de la Mesa lea su intervención de tal fecha. Pero siempre es lectura. El Cuerpo de Taquígrafos no puede dar testimonio de otra grabación aneja a lo que se está diciendo verbalmente por los diputados presentes en una comisión.

Esto es lo que quería decir en aras del Reglamento, señora diputada, porque en mis quince años de diputado en esta Cámara y tres en la Comisión de Reglamento, jamás he visto este procedimiento tan peculiar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Conde.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: Ante todo quiero decir que mi grupo se toma muy en serio la Comisión, tan en serio que nos ha parecido oportuno presentar alguna documentación. Seguramente el momento en que se redactó el Reglamento no estaba prevista la audición de cintas. Por lo tanto, creemos que la decisión que ha tomado la Presidencia es acertada. Ahora bien, lo que ha dicho el diputado de Coalición Canaria nos parece que también responde a la verdad y está en lo cierto. Nosotros entenderíamos que de la propuesta que ha hecho la señora Balletbó se podría dejar de escuchar la cinta cuyo texto corresponde a lo publicado en el «Diario de Sesiones». Sin embargo, nos parece extremadamente importante que se escuche la otra cinta, que es la respuesta que se ha hecho desde Radio Nacional al debate que tuvo lugar la semana pasada en el Pleno de la Cámara. Esa es la posición del Grupo Parlamentario Socialista en apoyo a la decisión de la Presidencia y en apoyo a lo que ha defendido el diputado de Coalición Canaria.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

Oídas las razones expuestas por el señor Mardones y la señora Conde y también las de los portavoces del resto de los grupos de la Comisión, la Presidencia toma la decisión de que lo que consta en el «Diario de Sesiones» no tiene por qué escucharse. No obstante, sí me parecería interesante que se pudiera escuchar, según la propuesta hecha por la portavoz del Grupo Socialista, lo que se dijo en Radio Nacional de España, porque el argumento del señor Mardones no cuadra con esta cuestión.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Si no cuadra, señora presidenta, consúltese al presidente de la Cámara y a la Mesa.

La señora **PRESIDENTA**: No he querido entrar en el tema y por eso he pedido la suspensión de la Comisión, para tratarlo con la Mesa y los portavoces. Ayer se me consultó si la señora Balletbó podía traer una cinta. Por otra parte, se me dijo que había antecedentes al respecto, y no se me volvió a insistir sobre el tema por parte de la persona que realizó la consulta. Yo pensé que se había desistido de traer esta grabación a la Comisión. Y esta mañana, si ustedes me permiten que lo cuente con la sinceridad que me caracteriza, también me he visto sorprendida. Al pensar que había decaído la idea de traer la grabación, antes de iniciar la sesión no he consultado a la Mesa y portavoces. Valgan las explicaciones y disculpas, si ha lugar, que presenta esta Presidencia, pero, dicho esto, de alguna manera tenemos que desbloquear la situación. Si quieren, nos reunimos durante unos minutos la Mesa y portavoces y tomamos una decisión.

Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Mi grupo tiene especial interés en que esta proposición no de ley sea aprobada, y creo que podemos conseguirlo, pero nadie de mi grupo quiere provocar ningún desorden. Acepto plenamente, como ha dicho la presidente y la portavoz Rosa Conde, lo que ha explicado el señor Mardones. Yo se lo he repartido, luego está escrito. Ustedes lo pueden leer, aunque yo reproduciría verbalmente el documento. Porque si no lo escuchamos, no podremos comparar lo que dijo un diputado en el Pleno del Congreso y lo que se dijo en Radio Nacional de España. Aquí está el quid de la cuestión para el cumplimiento del Estatuto.

Lamento ser la protagonista de esta historia. Preferiría mucho más que lo fuera otra persona, pero como me ha afectado mucho, comprenderán que me haya tomado el interés de grabar las cintas, de hacer las fotocopias personalmente, etcétera. No vean en ello ganas de boicotear esta Comisión, de organizar ningún cirio, ni de hacer una representación de *Els Joglars*. Me parece pura y simplemente, y ustedes con la cultura que tienen lo saben perfectamente, que en todos los parlamentos del mundo las comisiones que controlan la radio y la televisión públicas utilizan videos, audios y fotografías digitales sobre la pantalla para ilustrar las preguntas que posteriormente hacen. El que no lo haya hecho otro diputado aquí no significa que no se pueda hacer. Además, como decía muy bien el señor Mardones, que tiene experiencia de quince años en esta Cámara —yo debo llevar aproximadamente el mismo tiempo, más o menos—, se han escuchado cintas, se han visto videos, se han pasado programas y no pasa nada. Al fin y al cabo estamos tratando de reproducir documentos públicos que no tienen ninguna otra finalidad que ilustrar una explicación. Si les he molestado en algo les pido disculpas, pero no está en la intención de esta diputada ni de mi grupo provocar ningún problema en esta Comisión. Lo que sí agradeceríamos es que un documento que ha sido público pudiéramos escucharlo por dos minutos y desde luego no queremos reproducir la sesión de Pleno, que todos ustedes

oyeron, y que además, como dice muy bien el señor Mardones, son fedatarios los taquígrafos de la casa.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Peñalosa.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Ya he expresado mi opinión con anterioridad. Creo que no puede venir uno aquí a sorprenderse en cada comisión de control con las originalidades que cada uno quiera tener. Me parece que esta iniciativa gozaba, en las conversaciones previas, de un amplio acuerdo. Se está produciendo una absoluta manipulación de la iniciativa en este momento y, por tanto, nosotros, además de no aceptar —y se podrá decir que no porque si sólo se puede decir lo que le interesa a la Presidencia mal estamos— la propuesta, nos vamos a replantear también el apoyo a la propia iniciativa, ya que los términos en los que se había negociado no son los que se están expresando en este momento.

La señora **PRESIDENTA**: La Presidencia decide a partir de este momento que no hay grabación, porque después de oír a los portavoces creo que es el sentir mayoritario. Lo siento muchísimo, señora Balletbó, y seguimos con la sesión.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señora presidenta, ¿puedo reproducir verbalmente los testimonios? (**Asentimiento.**)

En la pregunta del Grupo Socialista del Congreso —para no molestarles me saltaré un trozo— yo dije: «Mire usted, señor vicepresidente del Gobierno, toda la profesión periodística está en contra de esta medida, y concretamente dice la nota interna que se ha dirigido a doña Monserrat Minobes que faltó al respeto a la figura del presidente del Gobierno español. Señor Álvarez-Cascos, dígame usted qué sucede en este programa de Carlos Herrera cada día donde se ridiculiza permanentemente —permanentemente— a don Felipe González, a don Josep Borrell, al señor Serra y al presidente del Gobierno andaluz. Pongan ustedes la radio, señores del PP; cada día no sólo se les dice imbéciles, sino que se les hace quedar como imbéciles. (**Rumores.**) Pero, señor Álvarez-Cascos, nosotros no nos quejaremos nunca de un programa de humor, porque sabemos que no existe un código deontológico, señor Álvarez-Cascos, que pueda poner en duda el derecho al humor en este país, que es lo que nos faltaría ya para acabar de hacer el duro con el Gobierno del PP». Eso fue el miércoles pasado.

Tertulia de Radio Nacional de España del 11 de junio. Asisten a la tertulia María del Carmen Aránzazu, Juancho Armas Marcelo, César Alonso de los Ríos, Ramón Pí. Carlos Herrera señala (es un resumen, ya que no podemos oír la cinta, pero pierde porque el tono peyorativo de burla, de mofa, de ridiculizar a una señorita de esta Cámara, sea quien sea, hubiera valido la pena que lo hubieran escuchado porque me veo incapaz de reproducirlo) que la señora Balletbó dijo ayer en el Congreso, refiriéndose a una sección de este programa *El Gran Carnaval*, que en una tertulia se ridiculiza al presidente de la Junta de Andalucía, al señor Felipe González, con un sketch en el que señor Borrell intenta hablar y los demás no le dejan —esto no lo dije—, a imitación de los que se hacían cuando *El Gran Carnaval* no

estaba en Radio Nacional de España y que le parecían muy bien a la señora Balletbó, que no ha escrito ninguna carta al director de la SER. Mi amigo Augusto en ningún momento me ha dicho que ha escrito Ana diciendo que esto le parece intolerable y ahora sí le preocupa. Repito que yo dije que nunca nos quejaríamos de un programa de humor, nunca. Por tanto, de momento lo que no hay es veracidad.

Dice la señora Carmen Aránzazu: La pobre —esa soy yo— queda fatal, y afirma que Ana Balletbó dijo que en esa tertulia de Radio Nacional no hay ningún periodista del PSOE, no hay ningún periodista de *La Vanguardia* y *El País*, todos son del *ABC* y *El Mundo*, con lo cual poco favor les hace a los compañeros de estos periódicos. Ustedes tienen el texto encima de su mesa.

Finalmente, César Alonso de los Ríos afirma: Por si me estás escuchando, Ana —les recuerdo que había Pleno, teníamos algunas otras cosas que hacer—, si quieres hablamos de ti de verdad y punto; ya que hablas de los demás, vamos a hablar de ti, de tu vida y milagros y de tu entorno familiar.

Principios de programación, respeto al honor, respeto a la vida privada y lo que los programadores se olvidaron de poner es no amenazas desde la radio pública.

Debo decir en honor a la verdad —y lo quiero decir en esta Comisión— que yo hablé con Diego Armario, director de Radio Nacional, que me dio toda la razón, que me dijo que esto era intolerable y en el programa del día siguiente hubo una más o menos matizada rectificación, por lo menos intentando suavizar esas amenazas que se habían pronunciado. Lo quiero decir también en honor a la verdad.

Ese es un ejemplo que tiene poca importancia, un día será yo, otro día será otra persona, lo que dice mi grupo parlamentario es que creemos que la radio pública debe ser un instrumento de convivencia, no puede contribuir a la crispación; debe seguirse los principios del Estatuto jurídico de la radio y televisión, debe seguir los principios de la programación, debe respetarse a las personas, debe ser fedatario de la veracidad, no pueden hacerse ese tipo de debates y la única cosa que pienso (a lo mejor estoy equivocada, sólo les he puesto un ejemplo y a lo mejor es toda una excepción y ha pasado sólo ese día), es que podría ser interesante que el director general de televisión nos confirmara con un estudio si todos estos principios se están cumpliendo.

Les agradezco la atención. Les ruego me disculpen el tiempo que he hecho perder intentando traer aquí unas pruebas sonoras. Les agradeceré mucho que ustedes, si lo entienden así, voten nuestra proposición no de ley, y como compañera y como colega sólo me resta decirles que en la defensa de mi honor, señorías, estoy defendiendo también el suyo. Un día tal vez ustedes no estén en el gobierno y yo les apoyaré también si alguien les falta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Empezamos por el Grupo Mixto y tiene la palabra don Manuel Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: La verdad es que como Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya vamos a votar favorablemente esta proposición.

Como me parece que el consenso está bastante avanzado, permitirán SS.SS. que consuma brevísimamente este turno haciendo, no obstante, algunas reflexiones generales.

Anuestro modo de ver, el problema que se suscita y que está en el trasfondo, ineludiblemente, de esta proposición es un problema abierto, es un problema permanente e incluso no hay por qué invocar ni los principios básicos de programación, ni siquiera habría por qué invocar el Estatuto; habría que invocar directamente la Constitución en muchos casos, donde se fijan ya unos principios que entendemos se vulneran cotidianamente por activa y por pasiva en Radiotelevisión Española.

Pero dicho esto, que el problema está abierto, también habría que constatar que, aun admitiendo la buena voluntad tanto de los proponentes, que desde luego no se puede dudar, ni del resto de grupos parlamentarios, que al parecer van a votar favorablemente, lo que hoy se va a aprobar va a tener una cierta irrelevancia. Anuestro modo de ver no hay una solución definitiva en el actual modelo legal; es decir, con el actual modelo legal que regula Radiotelevisión Española va a ser de alguna forma imposible el que las buenas intenciones que hoy manifiesta esta Comisión de control sirvan para algo. Fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, porque mientras el funcionamiento global —y hablamos sobre todo de Televisión Española, aunque ahora se haya polarizado en la radio— esté regido por unas ciertas normas de puro mercado, o digamos de asimilación al mercado televisivo general, difícilmente se van a poner en primera línea de preocupación una serie de elementos de servicio público, etcétera.

En segundo lugar, por la gubernamentalización de la estructura de Radiotelevisión Española. Que, además, este Gobierno esté haciendo más que un uso un abuso absoluto de las potestades que le otorga la ley, es otra cuestión. En fin, el conjunto de priorizar las reglas de mercado en la programación más la gubernamentalización en la estructura va a impedir que se avance mucho. Incluso esta proposición no de ley, que sin duda es oportuna porque se constata que hay unos incumplimientos de los principios que deberían regular la programación, no deja de ser un cierto fracaso de esta misma Comisión, no deja de ser una especie de reconocimiento de las propias insuficiencias que por razones reglamentarias o del esquema global que plantea la legislación actual tiene esta Comisión.

Personalmente no he querido terciar en el debate procedimental a que ha dado lugar la grabación. Yo creo honestamente que la decisión adoptada es la correcta desde el punto de vista reglamentario, pero no deja de ser un reconocimiento de obsolescencia de un sistema que una comisión de control parlamentario de radiotelevisión no pueda escuchar grabaciones en sus sesiones o ver un video. Y no lo digo por este caso concreto, ya que debería ser la práctica habitual. El control se ejerce sobre el funcionamiento de la fábrica, pero al final el control de calidad debe realizarse sobre los productos que se elaboran. Por tanto, de alguna forma es el sistema en su conjunto el que funciona mal. Hay una subcomisión funcionando y no se ha podido avanzar. Otras ocasiones tendremos —y ya hemos tenido— de repartir responsabilidades, y está muy claro del lado de quién.

Vamos a votar la proposición, pero manifestando un cierto escepticismo, porque, por otro lado, lo que va a decir

el director general, si nos pusiésemos a escribirlo aquí, podríamos saberlo, porque qué va a decir el director general. Se supone que una de dos: que lo está haciendo muy bien y, por tanto, va a decir que se cumplen los principios de programación, si no debería dimitir, o es un cínico redomado. Como entenderán sus señorías, no me voy a pronunciar yo sobre el carácter de cinismo del señor director general. Tendremos que entender que el producto que nos llega del director general será digno de tenerse en cuenta no solamente por su procedencia, sino porque seguramente provocará algún elemento que dé lugar a ese derecho al humor que otra portavoz invocaba. Dicho todo esto, votaremos a favor porque parece que es lo más lógico; explicar el no sería bastante más difícil.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: De la lectura de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista —tal como viene explicitado en el ejemplar del diario de la Cámara del 14 de octubre de 1997, en su número 188— se desprende que estamos instando desde el Congreso de los Diputados al consejo de administración de Radiotelevisión Española para que mande aquí el informe, recogiendo el grado de cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 4 y, como se dice aquí, los principios básicos y criterios de programación. Nosotros habríamos votado en contra porque entendemos —tras la lectura del Estatuto de Radiotelevisión, que está aprobado por la Ley 4/1980, y del artículo 8— que es al director general del Ente Público Radiotelevisión Española a quien compete llevar la propuesta para que la apruebe el consejo de administración, porque podría darse el caso de que un director no lleve una propuesta al consejo y éste no puede aprobarla por sí mismo. Aquien se debe pedir el informe que contenga los criterios, principios básicos y líneas generales de programación es al director general del Ente Público y no al Consejo, porque éste podría contestar diciendo: usted qué me pide, si a mí no me ha dado el director general el documento para su aprobación, que es lo que me compete, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley del Ente Público de Radiotelevisión Española.

Como los criterios que se señalan en el artículo 4 son los que conocemos y ha esbozado algunos la señora Balletbó, yo entiendo que lo que se modifica aquí, por lo comentado por los portavoces, es que donde dice consejo de administración de Radiotelevisión diga director general del Ente Público, en cuyo caso nosotros votaríamos afirmativamente esta iniciativa. Lo que sí quiero dejar claro, señora presidenta, es que entiendo que el resto del texto no se modifica. Como el resto del texto —y aquí pido la atención de los portavoces que vayan a hacer el seguimiento— no tiene fecha de inicio de esta petición de información, se entiende que *in fine* es hasta el momento actual, pero desde un principio de la existencia de estas posibilidades. Aquí no se dice de qué año arranca la petición de informe sobre principios básicos. Lo quiero dejar claro, porque si yo tengo que tener una responsabilidad en redactar un informe de este tipo, solicito desde qué fecha quieren que se haga el informe de las supuestas conculcaciones al artículo 4.

Quiero dejar claro que yo estoy aquí votando una cosa que no trae fecha de inicio y no sé si se está refiriendo a la época del actual director general, a la anterior de la señora Ridruejo, a la de los anteriores directores del Ente Público señores García Candau, Solana y señora Miró, que en paz descansen, señor Calviño o a los de la época de UCD. Aquí se pide un informe en ese sentido. Por tanto, quiero que se aclare esto para evitarnos más situaciones kafkianas de las que se están derivando de algunas iniciativas en este tema de la radio y de la televisión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señorías, la proposición que nos presenta doña Ana Balletbó en nombre del Grupo Socialista —me ciño a su contenido— nos habla de los principios contenidos en el artículo 4 del Estatuto, de los llamados principios básicos y de las líneas generales de programación de Radiotelevisión Española, que fueron aprobados en 1981. La señora Balletbó no ha mantenido la redacción inicial, que solicitaba un informe al consejo de administración de Radiotelevisión Española —abundo en lo que se ha dicho aquí anteriormente que recogiera el grado de cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 4 del Estatuto. Mi grupo entiende que una de las funciones del consejo es velar por el cumplimiento de determinados principios en la programación y una petición de informe al consejo, entrando en este contexto, entiendo, señora Balletbó, que está fuera de lugar. De esta manera insisto también en lo que se ha dicho respecto al consejo, puesto que su señoría sabe que estatutariamente el consejo de administración se pronuncia en sus propios mecanismos y no mediante el que se proponía en la redacción inicial de la señora Balletbó. Por otro lado, señora presidenta, periódicamente —cada seis meses o cada año, según se acuerde— el consejo aprueba las líneas de programación urgentes que deben adecuarse a los principios básicos, a los que la proposición demuestra que también lo es en dicha programación, y que se adapta al Estatuto. Por tanto, una posición del consejo a este respecto ya existe por este mecanismo y pensamos que no requiere de ningún otro tipo de informe.

Para centrar el tema, diré que la aprobación de esta proposición no de ley en su redactado inicial hubiera supuesto, de hecho, una verdadera confusión entre las atribuciones del director general, del consejo de administración, de su propia labor de control y, en todo caso, de la función que realiza esta Comisión. El consejo no forma parte de la línea ejecutiva de Radiotelevisión Española y, por tanto, no debe ni puede elaborar ningún informe, porque su papel es el de órgano que ejerce colegiadamente sus funciones, claramente tasadas en el Estatuto, y que tiene un reflejo en las votaciones. Fuera de eso lo único que cabe es, como se ha dicho y como he entendido que proponía la señora Balletbó, la manifestación del director general o la manifestación individual de algún consejero. Por consiguiente, quien ordena y quien dirige la programación, según el Estatuto, es el director general y es al que corresponde la elaboración de toda la documentación que sea menester, bien dirigida al propio consejo o bien dirigida a la Comisión de control.

Desde ese punto de vista, mi grupo ha escuchado atentamente los argumentos de la señora Balletbó, los que se circunscriben esencialmente a la proposición no de ley, y entiende que el planteamiento que centra en el director general la solicitud de esta documentación podría ser objeto —al menos así lo entendíamos— de amplio consenso en esta Comisión de control.

La señora Balletbó habla de los principios de programación y yo quisiera hacerles alguna reflexión. Es cierto que los principios de programación y las líneas generales aprobadas en 1981 en algunos aspectos están claramente desfasados, pero yo creo que, en su sustancialidad, siguen contentiendo ese talante de defensa de los principios y valores que la democracia debe impulsar en todo momento: la tolerancia, el diálogo, la pluralidad, la objetividad. En este período de sesiones hemos tenido algunos debates en esta Comisión de control en los cuales nuestro grupo se ha manifestado claramente sensible a una utilización en todo caso no coincidente con lo que esos propios principios de programación contienen, y les voy a poner tres o cuatro ejemplos.

Ninguna opinión atentatoria —se dice en los principios de programación— o vejatoria para la democracia y sus instituciones será expresada unilateralmente ni en concurrencia permanecerá irrefutable. De hecho, señorías, en este período de sesiones y en el anterior hemos tenido debates sobre esta cuestión en esta Comisión de control, que nosotros entendemos que era un claro incumplimiento de este principio básico de programación.

Por otro lado, dice: Los Medios de Comunicación —se entiende que los medios de comunicación públicos porque está en mayúsculas— procurarán en plenitud la defensa, promoción y divulgación de la cultura y del idioma de la nación española. E inmediatamente añade: Igualmente serán respetuosos con los hechos culturales y lingüísticos diferenciales de sus nacionalidades y regiones, fundamentando y potenciando su difusión y, en general, comprensión hacia los mismos. Nosotros entendemos que desde los medios públicos de cobertura estatal muchas veces no se facilita esa comprensión hacia ese hecho diferencial, como, por ejemplo, el hecho diferencial lingüístico en las comunidades que tienen lengua propia, lo que también ha sido objeto de consideraciones por parte de nuestro grupo en este último período de sesiones.

También quisiera decirles que los principios básicos encomiendan al ente y a sus órganos directores estimular los hábitos de diálogo, de tolerancia, de apertura y propiciar el debate como fórmula de disminuir las discrepancias y los conflictos. Luego habla también de la diferencia entre opinión e información y de lo que debe ser el tratamiento del honor de las personas, de la imagen. En definitiva, yo creo que, en diálogo y en tolerancia, deberíamos conseguir que estos principios básicos de programación se actualizaran y se cumplieran en aquellos aspectos en que verdaderamente puede haber alguna situación de incumplimiento. Por otro lado, para eso está esta Comisión de control y para eso lo decimos cuando lo tenemos que decir.

De todas formas, señora Balletbó, con ese cariño que sabe que le tenemos, le tengo que decir que ustedes tienen su estrategia y nosotros tenemos la nuestra, y nuestra estrategia se fundamenta básicamente en evitar que la radiotele-

visión pública de cobertura estatal se convierta en un elemento de confrontación constante entre los partidos. Nosotros decimos esto siempre que tenemos ocasión y yo creo que este también es un buen momento para decirlo. Creo que esta estrategia —la nuestra— va muy ligada a algo que en catalán decimos *tarannà*, que es ese talante que tiene que hacer posible que las cosas se consensúen. Cuando esta mañana he entrado en esta sala he visto con satisfacción que esa inicial proposición, ese planteamiento inicial había sufrido un proceso, pero que luego, quizá por cuestiones de procedimiento —y ahora hablaré también del procedimiento—, puede irse al traste. Nosotros quisiéramos que eso no fuera así y que esta proposición saliera por consenso.

Por tanto, en cuanto al texto de la proposición hay esa llamada al director general, pero, por otro lado, hay otro asunto, el espacio. Porque la pregunta es desde cuándo; desde cuándo hay que hacer una valoración. Más que de un informe, nosotros entendemos que lo debe hacer el director general es una valoración del grado de cumplimiento. Desde ese punto de vista, nosotros votaríamos a favor si queda claro que en todo caso es a lo largo de todo este tiempo, porque si no estamos entrando en una situación verdaderamente difícil para saber si esto debe producirse desde un año determinado, o desde 1981, o desde cuándo.

Respecto al procedimiento, nuestro grupo entiende que una Comisión de este tipo debe ser ágil, operativo y que no debe prescindir de todos aquellos elementos que la tecnología nos pueda aportar. De hecho, en este punto estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Mixto en relación con la aportación de elementos de audio, de video o cualquier otra circunstancia que pueda facilitar el debate y los elementos de contraste en esta Comisión, pero creo que también deberíamos hacer un esfuerzo por contribuir a que esos elementos tecnológicos y de referencia fueran utilizables como elemento de debate en esta Comisión.

Termino diciendo que estamos a la espera de lo que nos pueda decir la proponente, la señora Balletbó, y de lo que nos puedan decir el resto de los grupos parlamentarios para, finalmente, llegar a lo que podría ser una votación de consenso, que es lo que nuestro grupo desea fervientemente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra don Luis Felipe Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Voy a ser muy breve.

Respecto a los temas que contiene la proposición no de ley y a la corrección consecuente, comparto lo que se ha dicho con anterioridad en cuanto a delimitar en el director general la responsabilidad de valorar y, respecto al segundo tema, sobre qué período habría que definir ahora, creo que se podría hacer a través de una transaccional o de un consenso mayoritario, porque nosotros, si esto se produce de manera adecuada, estamos dispuestos a votar afirmativamente.

Otra cosa es el procedimiento que se ha intentado iniciar aquí esta mañana. A nosotros nos ha sorprendido porque desde la Mesa, desde la Presidencia, no se había advertido, no por el sentido de los temas que se iban a tratar. Es más, creemos que sería un buen precedente que la Mesa de esta Comisión se reuniera con los portavoces y definiéramos

cómo, en el siglo de la tecnología, y de ahora en adelante de la tecnología digital, podemos contar con una serie de testimonios y de avances que hasta ahora no teníamos por razón de una lectura estricta del Reglamento, que quizá permita lo que se ha intentado aquí esta mañana; yo no lo sé, pero a nosotros, como Izquierda Unida, este precedente no nos perjudica. Si se va a hacer así, nosotros nos vamos a acoger de manera recurrente a este precedente porque, en este sentido, muchas veces nos sentimos no agredidos, pero sí que no hay sintonía con los principios de programación básica, tal como aquí se ha dicho.

Por otra parte —se lo digo con cariño, señora Balletbó—, resulta que la proposición no de ley se iba a argumentar en función de una cosa que afecta directamente a ella, que es quien nos introduce la voz a través de los muros, como en el Tenorio de la señora Balletbó. Quizá hubiera sido procedente que lo hubiera hecho otra diputada o diputado del Grupo Socialista, porque es excesivo, y lo digo en el sentido de que uno no puede ser juez y parte. No puede ser juez y parte porque la argumentación ha sido muy estrecha con respecto al marco general de lo que se pretende. Ha sido un caso puntual. Efectivamente, en el momento en que algún periodista habla de la vida personal, yo corto, desconecto totalmente, pero eso lo podía haber hecho otra diputada u otro diputado del Grupo Socialista. Como digo, a mí no me molesta.

Yo venía preocupado por el precio del crudo, porque el que baje el precio del crudo quiere decir que inmediatamente va a subir o que va a subir a medio plazo; toda fluctuación grave en el precio del crudo anuncia una recesión económica y esto, mezclado con la crisis del Japón, puede suponer un nuevo ciclo económico en este país y me preocupaba tremendamente. El que sucedan cosas como las que han ocurrido aquí esta mañana me reconcilian con esta idea de vivir la vida como si fuera un comic. O sea, que esta mañana yo traía un sentido del humor bastante estropeado y esto no me viene mal, pero me ha sorprendido que la Mesa no avisara de que se iba a hacer de esa manera, rompiendo normas, que a lo mejor es sano para que, de ahora en adelante, esta Comisión tenga esas oportunidades. Como digo, a nosotros, en principio, no nos molesta esto. Por tanto, si se ve el plazo exacto al que se refiere la proposición no de ley y se consigue el tema de la referencia directa al director general, a nosotros no nos parece mal que esta proposición salga adelante.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alcaraz, ¿está usted planteando una enmienda *in voce*? El señor Mardones ha hecho una sugerencia respecto al interlocutor, pero no ha planteado una enmienda *in voce*. ¿Usted está planteando una enmienda *in voce*?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señora presidenta, estoy planteando que entre todos veamos el plazo...

La señora **PRESIDENTA**: Entre todos no. Usted, ateniéndonos al Reglamento, ¿está planteando una enmienda *in voce*?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Si yo planteara una enmienda *in voce*, señora presidenta, lo haría de manera

concreta, porque esa proposición no de ley dice que se valore el cumplimiento de los principios desde 1981 a esta parte. Lo digo para que se tenga en cuenta lo que plantea textualmente. Por tanto, sigiero que esto se aclare y que todos estos de acuerdo con la aclaración que se produzca.

La señora **PRESIDENTA**: El señor portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: La verdad es que yo me he quedado también sorprendido no sólo por el procedimiento utilizado por la señora Balletbó, sino también porque en conversaciones previas habíamos llegado a un principio de acuerdo, y el hecho fundamental es que la propuesta de autoenmienda, por llamarlo de alguna forma, no ha sido efectuada por el Grupo Socialista. Por lo tanto, nosotros quedamos a la espera de la propuesta concreta, por escrito y no por grabación, que pueda hacer la señora Balletbó y que haga llegar a la Mesa, y entonces nos pronunciaremos tras estudiarla detenidamente.

Centrándome en la proposición no de ley, no me ha extrañado la utilización de esta iniciativa por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque yo sabía que se iba a hacer para acusar una vez más al director general y al Gobierno de manipulación, de listas negras y de toda la debacle que produce Televisión Española. Yo sé que no les gusta que hablemos del pasado, pero mi paisano y ex director general, señor García Candau, fue un verdadero maestro en cuanto a manipulación y utilización de listas negras y otros aspectos de los que acusan ahora al director general, y el hecho es que desde que ha dejado de ser director general de Televisión Española el señor García Candau, ha habido más audiencia, más objetividad (**El señor Aguiriano Forniés: Menos audiencia**), más pluralidad y, además, si me permiten una nota de humor, desde que él no es director general, se ha permitido que el Villarreal ascienda a primera división. (**Rumores.**)

Señora presidenta, ruego su amparo para que pueda ser escuchado.

La señora **PRESIDENTA**: Continúe.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Centrándome en la proposición no de ley, ya ha manifestado nuestro grupo a la señora Balletbó que no podíamos votarla favorablemente tal como está redactada, y por eso le hemos sugerido algunas modificaciones que espero que después haga llegar de forma concreta a la Mesa.

Decía que nuestro grupo no podía votarla porque aunque nosotros consideramos que es factible ponderar la puesta al día y revisión de los principios básicos y líneas generales de programación aprobados por el consejo de administración de Radiotelevisión Española el 28 de julio de 1981, también entendemos, y entenderá la señora Balletbó, que el consejo de administración de Radiotelevisión Española goza, en el ejercicio de sus competencias, de una libertad de acción que en principio no contempla el estímulo de iniciativa parlamentaria para inducir su actividad. Además, en este caso se daba la peculiaridad y la circunstancia de que el destinatario es el propio consejo de administración, cuyos componentes —no hay que olvidarlo— son elegidos por el Parlamento.

También consideramos que la actual situación del consejo de administración de Radiotelevisión Española, en el que existen vacantes, dos de ellas correspondientes a consejeros elegidos a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y que no se cubren por el constante bloqueo del Grupo Parlamentario Socialista —porque no hay que olvidar que para su elección se necesita una mayoría cualificada de dos tercios—, esta situación, repito, determina un claro desequilibrio respecto a los criterios que a la hora de emitir este informe pudiera tener el consejo de administración de Radiotelevisión.

Por otra parte, el informe que se solicita puede entrar —y es una sugerencia— en el conjunto de datos que la subcomisión deba manejar a la hora de realizar estudios y formular propuestas sobre el futuro modelo de la radio y televisión pública. Entiendo, con mi grupo, que no se puede instar al consejo de Radiotelevisión a la elaboración de un informe, y nosotros estaríamos dispuestos a estudiarlo si se modifica la redacción en el sentido de que el Congreso inste al director general del ente público a la presentación del informe y que la fecha sea a partir del 28 de julio de 1981, cuando fueron aprobados los principios básicos de programación.

Señora presidenta, a la espera de la propuesta que pueda hacer llegar a la Mesa, reitero que por escrito, la señora Balletbó, aplazamos nuestro pronunciamiento al momento de la votación.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Balletbó tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Tengo tal interés en que ustedes se vean en condiciones de aprobar nuestra proposición no de ley que estoy incluso dispuesta a que me contradigan, encantada de que citen cosas que yo no he dicho e incluso me parece estupendo que el señor Alcaraz se lo pase fantástico. Da igual. Yo no creo que el fin justifique los medios; creo que los medios siempre condicionan el fin, pero creo que en este caso podríamos incluso pensar que sería un precedente tan extraordinario y sería tan positivo para el partido del Gobierno que se produjera una votación unánime, tan buen precedente y tan ejemplar de diálogo y tolerancia, que me parece fantástico que ustedes estén dispuestos a votarlo y, a la vez, se sientan obligados, porque el cuerpo se lo pide, a darme alguna patada en la espina. No pasa nada.

Yo sólo quiero dejar sentadas un par de cosas, modestamente. El Estatuto jurídico de la Radio y la Televisión, como muy bien han expresado algunos diputados, establece lo que se llaman los principios de programación (**Rumores.—El señor Peñalosa Ruiz: No hay un segundo turno.**) ¿Os molesta que conteste? ¿No puedo contestar?

La señora **PRESIDENTA**: Perdonen un momento. La señora Balletbó tiene el uso de la palabra para proponer las enmiendas. Señora Balletbó, proponga las enmiendas.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: ¿Sólo las enmiendas? Pero, ¿puedo justificarlas un poco o no? (**Varios señores diputados: No.**) ¿De qué tienen miedo? ¿No puedo hablar un poco de la enmienda? Es que esto es extraordinario.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Balletbó, yo creo que puede dar una breve explicación, del porqué acepta no de las enmiendas, porque no se han presentado enmiendas *in voce*, sino las modificaciones que el Grupo Parlamentario Socialista está dispuesto a admitir después de oído el resto de los portavoces de los distintos grupos sobre la proposición no de ley. Una brevísima explicación al respecto, y, como se ha dicho, traiga, por favor, a la Mesa la proposición final para que pueda ser leída y posteriormente votada.

Muchas gracias.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Gracias, señora presidenta.

Punto primero, la proposición no de ley se hizo el 30 de septiembre de 1997. Se ha visto hoy y la ha defendido esta diputada, que es la que la presentó el 30 de septiembre de 1997, y ha puesto los ejemplos que ha pensado que ayudaban. Como se hizo el 30 de septiembre de 1997, nosotros habíamos puesto el consejo de administración de Radiotelevisión. ¿Por qué lo pusimos? Pues porque fue el consejo de administración de Radiotelevisión que aprobó los principios básicos de programación y porque éstos no han sido derogados y el consejo de administración, teóricamente, tendría que mantenerlos. Punto segundo, somos conscientes de la situación de crisis, como he dicho en mi primera intervención, en que se encuentra el consejo de administración. Punto tercero, nosotros queremos el consenso de los grupos parlamentarios y, por tanto, en conversaciones con los representantes de los mismos, hemos captado que si poníamos al director general, ese consenso se produciría. Punto cuarto, ustedes comprenderán que cuando se redactó este informe el 30 de septiembre de 1997, la idea de mi grupo parlamentario, en esta ocasión representado por esta diputada —pero esto es lo de menos—, era que elaborara un informe que recogiera el grado de cumplimiento de estos principios durante el mandato del actual director general. ¿Por qué? A mí no se me ocurriría hacer un proceso histórico de esa cuestión, aunque ustedes pueden tener otra iniciativa en cualquier otro momento y hacerlo. A mí no me importa en absoluto que lo haga el director general.

Uno de los diputados que ha intervenido anteriormente, concretamente Manolo Alcaraz, ha expresado que a lo mejor eso no va a servir de mucho, porque —como es natural— el señor director general tiene que cumplir los principios, pero yo creo que es muy interesante que lo aprobeemos nosotros como un instrumento de control de esta Comisión, no para censura sino para que el director general vea que nosotros apoyamos los principios de programación y los del estatuto jurídico. Nada más. Esa es la idea.

Por tanto, si a ustedes les parece bien, para aclarar todas las dudas, para favorecer su votación positiva, para quitar todo el hierro que podamos a esta Comisión —ya sé que es difícil, pero estamos dando los primeros pasos—, para que podamos hacer ese ejercicio de unanimidad, la enmienda quedaría en los términos siguientes: El Congreso de los Diputados insta al director general —esa sería la enmienda— a que en el plazo de tres meses elabore y presente en la Comisión de Control de Radiotelevisión un informe en el que se recoja el grado de cumplimiento durante su mandato de los principios conteni-

dos, etcétera. Además, como él es consciente de que los cumple, ya se ocupará de demostrarlo, y si ha habido alguna excepción —que yo he puesto como ejemplo hoy y no quiero molestar a nadie—, ya he dicho en mi intervención anterior que el director de Radio Nacional de España me ha presentado excusas y ese también es un principio del estatuto. Por tanto, el ejemplo ya está pasado. Vamos a ver si se cumplen los principios de programación, no sólo en los temas de los que hemos hablado, sino también en los de defensa de la infancia, en contra de la violencia y otra serie de temas que pueden ser útiles a esta Comisión.

Paso a la presidencia con mi letra manuscrita esta propuesta. Agradezco a todos aquellos que han manifestado su interés en votar a favor, Manolo Alcaraz, el señor Mardones, el señor Burballa, Felipe Alcaraz y el representante del Partido Popular. En nombre de mi grupo parlamentario agradecemos su buena disposición, su actitud dialogante y esperamos poder culminar ese proceso con una aprobación por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Con independencia de que volvamos a leer la propuesta en el momento de la votación, damos ahora lectura de la misma. Dice: El Congreso de los Diputados insta al director general a que en el plazo de tres meses elabore y presente en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española un informe en el que se recoja el grado de cumplimiento durante su mandato de los principios contenidos en el artículo 4 del Estatuto de Radiotelevisión Española, teniendo presente el desarrollo de los llamados principios básicos y líneas generales de programación de Radiotelevisión, aprobados el 28 de julio de 1981.

Si ustedes me lo permiten, antes de pasar a la segunda proposición no de ley y para zanjar de momento el tema de los audiovisuales, quisiera exponer muy brevemente a esta Comisión que, en primer lugar, saben los señores y señoras diputados, que se aplica siempre el Reglamento; en segundo lugar, que en defecto de éste se aplican precedentes, y había precedentes —hemos consultado no sólo ayer sino hoy de nuevo a los letrados de la Cámara—, y como hay precedentes, la presidenta puede tomar la decisión por sí sola. Sólo si la presidenta lo decide, puede consultar a la Mesa.

Aclarado este punto, que convenía hacerlo para que quedara clara la posición de esta Presidencia, no obstante (**Rumores.**) —insisto, señores diputados, les agradecería que me escucharan—, creo que sería conveniente, dado el debate que se ha producido esta mañana, que tanto la Mesa como los portavoces instemos a la Mesa del Congreso de los Diputados a que establezca un sistema ya para siempre en el que se admita este tipo de procedimientos, pero que la actuación de esta Presidencia no ha sido en absoluto porque sí.

— **SOBRE REAJUSTE DE LA PLANTILLA DEL ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000734).**

— **POR LA QUE SE INSTA AL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) A RETIRAR CUALQUIER TIPO DE PLANES PARA JUBILACIONES ANTICIPADAS O BAJAS LABORALES, HASTA TANTO NO TERMINE SUS TRABAJOS LA SUBCOMISIÓN PARLAMENTARIA DESTINADA A ELABORAR EL FUTURO DE DICHO ENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 161/000743).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la segunda proposición no de ley, que hace referencia al reajuste de la plantilla del Ente Público de Radiotelevisión Española.

La presenta el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: Señora presidenta, para una cuestión de orden. ¿No se podrían acumular las dos proposiciones no de ley que vienen a continuación, si los demás grupos lo consideran oportuno?

La señora **PRESIDENTA**: ¿Los demás grupos que opinan? (**Asentimiento.**)

Muy bien. Entonces, se agrupan.

En primer lugar, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: En nombre de Nueva Izquierda Iniciativa per Catalunya defenderé esta proposición no de ley, que fue registrada, y la fecha tiene bastante importancia, el 13 de noviembre del año pasado. Tiene importancia por dos razones, primero, porque ha pasado mucho tiempo desde entonces, han ocurrido muchas cosas que tienen que ver con la proposición no de ley —que ruego a SS.SS. que las tengan en cuenta a la hora de evaluar su importancia—, pero también tiene importancia porque fue registrada después de que el director general de Radiotelevisión Española anunciara un expediente de regulación de empleo, en definitiva, un ajuste de plantillas, que, a su vez, lo hizo transcurridas muy pocas horas después de que se constituyera la subcomisión creada en esta Cámara en el seno de la Comisión Constitucional, para estudiar las posibles reformas tanto del modelo legal como de la financiación de Radiotelevisión Española.

Desde luego, causa una cierta sorpresa y extrañeza esta coincidencia de fecha, es decir, que justo cuando hay una subcomisión creada se anuncie esa decisión. En cualquier caso, ya nos encontraríamos con una desconsideración hacia los trabajos y las intenciones de esa subcomisión parlamentaria, en la que, por cierto, el primer compareciente fue el señor director general, y podría haber aprovechado la ocasión, al menos, para informar de sus intenciones allí. Ni siquiera a eso esperó.

La verdad es que no nos extraña —y ruego a SS.SS. que entiendan esto que voy a decir como un elemento puramente descriptivo, no necesariamente valorativo— conociendo el talante habitual del director general de Radiotelevisión Española en esta Comisión o ante esta Cámara, pero no podemos dejar pasar por alto una interferencia que afecta al

futuro modelo que al menos algunos pretendíamos diseñar para Radiotelevisión Española en esa subcomisión.

Por tanto, no es un problema solamente de formas sino que es un problema de contenido importante porque con esa decisión se adelantaba o se introducía un elemento ya insoslayable a los trabajos de la subcomisión. No voy a entrar en el fondo de la cuestión del expediente de regulación de empleo. Por tanto, mi intervención, salvo en un punto al final en que haré alguna alusión al contenido concreto de la propuesta de la Dirección General, se va a centrar en esa evasión de control parlamentario que pretendió hacerse, porque aunque existan métodos de control parlamentario, entre ellos esta proposición no de ley, aunque hayan pasado bastante meses desde su registro hasta su debate, entendemos que cuando hay una subcomisión creada ante la que deben comparecer una serie de personas, entre ellas el director general, supone —y así lo valoramos— un intento de evasión de ese control parlamentario establecido constitucionalmente.

De todas formas, es muy significativa la explicación dada por el señor director general de por qué se inicia el proceso del expediente de regulación de empleo. ¿Saben SS.SS. por qué precisamente cuando se constituye la subcomisión se acomete un ajuste de plantillas? ¿Saben por qué o qué razón ha dado el director general? No se lo voy a decir yo. Le voy a ceder la palabra al señor López-Amor dentro de la ortodoxia estricta reglamentaria hasta que medien otras aclaraciones, leyéndose una respuesta que dio a este diputado, publicada en el Boletín de la Cámara el 28 de enero. Dice así: La reducción de personal que se presenta tiene como objetivo dar cumplimiento al acuerdo del consejo de administración de Radiotelevisión Española de 6 de octubre de 1993 —no he citado mal, de 1993— que aprobó por nueve votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones la plantilla total del grupo Radiotelevisión Española.

Hay que señalar al respecto que esta competencia del consejo de administración le está reconocida en virtud del artículo 8, apartado f, de la Ley 4/1980, de 10 de enero, por la que se aprueba el Estatuto de la Radio y la Televisión. Y en un rasgo de simpatía dice: Simplemente y a título anecdótico, en el acta de la sesión por la que se adoptó el acuerdo de aprobación de la plantilla se recoge lo siguiente: La totalidad de los señores consejeros muestran su opinión favorable al documento elaborado, que es calificado como un documento de calidad sin excepción por parte de los señores consejeros. Hace cinco años aproximadamente se decía lo que acabo de señalar.

Me gustaría preguntar a SS.SS. si sospechaban este amable aspecto del señor director general, el de respeto estricto a los acuerdos del consejo de administración, claro que son acuerdos del consejo de administración de 1993, no está tan claro que siga un respeto tan estricto a los acuerdos de su consejo de administración.

De todas formas, no deja de ser una agravante invocar un acuerdo de 1993, con todo lo que ha llovido desde entonces y todas las situaciones variables que se han producido, para justificar su interferencia en los trabajos de la subcomisión.

Insisto, no quiero entrar en el fondo de la cuestión, pero no puedo dejar de recordar que en la misma respuesta se

evalúa el excedente real de la plantilla en 1.981 trabajadores, aunque, por las actividades de la televisión temática, hay que reducir la cifra —decía el señor director general— en unos 400 ó 450. Sin embargo, tampoco está de más traer a colación que en otra respuesta del director general, publicada en el boletín de la misma fecha, el 28 de enero, reconocía que entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre de 1997 se produjeron 350 nuevos contratos, eso sí, todos temporales. Aún así, la cifra causa un cierto asombro de cómo se pretende, con una determinada prisa, hacer una cosa y paralelamente se haya producido tanta contratación.

Para concluir, con independencia del tiempo transcurrido desde la presentación de la proposición, o sea, siete meses, con independencia del destino último del expediente de regulación de empleo, con independencia de la situación en que se encuentra la subcomisión o de la opinión que se tenga sobre la misma, que puede transitar entre la de creer que está muerta o simplemente que nació cataléptica, rogaría a todos los grupos parlamentarios, rogaría a SS.SS. que hoy, por respeto a las funciones estrictas de control parlamentario a Radiotelevisión Española, por respeto en definitiva a la dignidad de esta Cámara, se votara a favor de nuestra proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Alcaraz, don Luis Felipe.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pocas horas después de inscribirse la proposición no de ley que acaba de defenderse, nosotros registramos la nuestra en la misma dirección, en función de la sintonía que mantenemos ciertos grupos con los representantes sindicales. Están publicadas el mismo día del mes diciembre, lo que quiere decir que es un tema que se tenía que haber visto antes, pero que en este momento podría recibir un voto, que nos parece adecuado, porque el proceso que se sigue en Televisión Española es inverso a la dinámica que tenía que haber establecido la subcomisión. Primero hay que señalar el presupuesto y la dimensión de la casa y, como consecuencia, la plantilla y el organigrama, y no a la inversa, tal como se ha hecho.

Este expediente de regulación de empleo ha sido además aprobado por una minoría del comité sindical, puesto que la mayoría, Comisiones Obreras fundamentalmente, no firma. Los sindicatos que lo han hecho defendiendo al mismo tiempo que no baje la dimensión de la casa, el modelo de Radiotelevisión Española y que no se reduzca la financiación, sobre la base de que firmaban un mal menor o, en todo caso, con una mala comprensión de la situación y con un cierto, en este caso sí, sindicalismo de acompañamiento. Ami juicio no han tenido en cuenta o no se ha tenido en cuenta tampoco por el señor director general los riesgos que corría poner en marcha este expediente de regulación de empleo. El riesgo fundamental es la posibilidad de una progresiva privatización de programas. Lo voy a explicar brevísimamente también, señora presidenta, porque a nuestro juicio este es el problema fundamental, junto al tema de que van a dejar la casa gentes cuya cultura audiovisual no debe ponerse de vacaciones. Son de enorme importancia para el futuro de la casa y para el futuro de la producción propia.

En este momento, 52 productoras privadas están llevando el trabajo principal de la producción que emite la radio y la televisión pública. Estas 52 productoras privadas suponen un gran aumento con respecto a todo lo que había existido en conexión con la radio y la televisión pública hasta este momento; es decir, que está aumentando esta tendencia, tendencia que va a tener un nuevo alimento a partir de las consecuencias que se derivan de este ERE, de este expediente de regulación de empleo. Por lo tanto, está aumentando mucho la producción privada y se están privatizando una serie de áreas de enorme importancia, de las que depende el futuro del modelo, de la dimensión y, en definitiva, teniendo en cuenta los afanes privatizadores del actual Gobierno, de la propia caracterización como pública de esta radio y de esta televisión.

En el expediente de regulación de empleo se plantea que sobran trabajadores de categorías o de zonas de enorme importancia. A nuestro juicio no sobran de ninguna manera, teniendo en cuenta la necesidad de la producción propia. Este expediente de regulación de empleo abarca a trabajadores a partir de 58 años y, en un plazo de tiempo que ahí se señala, hasta 1.500 trabajadores. Desde nuestro punto de vista, no se tiene en cuenta la necesidad de recuperación de esta empresa ni que estamos en una empresa en expansión, en un sector absolutamente expansivo, que va a tener su dinámica positiva a partir de lo que aquí se apruebe mañana, una parte de cuyo texto lo compartimos. Me refiero al protocolo anexo del Tratado de Amsterdam, en el que se legitiman las televisiones públicas en sus dimensiones adecuadas y en función de una financiación mixta suficiente.

Cuando se habla del expediente anterior en Radiotelevisión Española por el equipo directivo a la hora de intentar justificar el actual no se tiene en cuenta que el expediente de regulación anterior no sirvió para nada, teniendo en cuenta los objetivos que se habían señalado de cara al ahorro, a la austeridad, al mejor funcionamiento o de cara a los planes de la empresa, entre otras cosas porque el anterior expediente de regulación de empleo no contenía un plan de empresa, un plan de futuro, como tampoco lo contiene éste. Si no se sabe hacia qué futuro vamos a lanzar la radio y la televisión pública, difícilmente podemos tener un plan en ese sentido, pero aunque hubiera designios secretos con respecto a este futuro, tampoco lo presenta este plan, que tendría que ir anejo al texto del expediente de regulación de empleo.

Nosotros deducimos que solamente porque lo ha firmado una parte de los sindicatos la Administración ha dado el permiso administrativo correspondiente y la Administración no ha tenido en cuenta que a este expediente de regulación de empleo tendría que haber acompañado un plan de futuro, un plan de empresa y un plan de empleo. Por lo tanto, no hay plan y, por otra parte, no esperan a los trabajos de la subcomisión, que no está muerta. Nosotros no vamos a aceptar la voladura gratuita de esta subcomisión, porque eso sería lo que interesaba a gente que puede tener ya diseñado el modelo de radiotelevisión. En el plazo que queda, si se señala el dinero presupuestario para 1999 y se corta, por lo tanto, el aumento de la deuda y al mismo tiempo se señala la necesidad de un compromiso cierto, formal y explícito de asumirla y pagarla en el plazo que sea, pero

de cara a que no pese como una losa sobre la vida diaria de la radio y la televisión pública, yo creo que la subcomisión puede diseñar el resto de los temas que quedarían pendientes, pero sin marcar estos dos previamente, difícilmente puede tener sentido la subcomisión a lo largo de los próximos meses. Yo tengo esperanzas de que se señale alguna de las líneas fundamentales de la financiación y con respecto a la deuda en los próximos días.

Nosotros, señora presidenta, pedimos el voto afirmativo. De no darse así se apoyará una dinámica en la que 52 empresas privadas, teniendo en cuenta que ahora necesitarán mayor espacio dentro de la televisión pública, de cara a la producción ajena, van a ir privatizando sin que nadie se dé cuenta la actuación de esta radio y televisión pública, actualmente con mucha mayor facilidad, porque van a faltar a partir de ahora 1.500 trabajadores, muchos de ellos de enorme importancia de cara a un futuro que nosotros concebimos para la Televisión Española incardinado en la matriz europea de lo que es una televisión pública —hasta Polonia da más dinero público a la televisión que España— y por tanto no entendemos que se haya iniciado este expediente de regulación de empleo.

Pedimos, consiguientemente, el voto afirmativo para ver qué consecuencias puede tener, pero sin ese voto afirmativo seguiría adelante la dinámica sin ningún tipo de matiz y de crítica, lo cual, a nuestro juicio, sería absolutamente negativo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el representante de Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de estas dos proposiciones no de ley que nos plantean el Grupo Mixto e Izquierda Unida. Seguramente la dinámica parlamentaria general nos obliga muchas veces a pronunciarnos en relación a textos y propuestas cuya toma en consideración chocaría con lo que es la pura realidad de los hechos. Estamos hablando de las proposiciones no de ley planteadas a finales de 1997, cuando el proceso que se pretende denunciar o parar está absolutamente consolidado.

Señalada esta primera cuestión y sin querer entrar en el fondo del debate, que es lo que nos planteaba el señor Luis Felipe Alcaraz en su intervención, nos parece que hoy plantear en el seno de esta Comisión de control evitar que aquello que fue acordado en su día por el consejo de administración y también por una parte minoritaria del comité de empresa con el amparo de la autoridad laboral competente, siga adelante no tiene ningún sentido. Es más, entendemos que corresponde al ámbito del consejo de administración hacer el seguimiento específico de este tipo de decisiones de la dirección. Ahí se han tenido que producir los debates correspondientes. Por otro lado, entender que los trabajos de la subcomisión pueden permitir la paralización de la toma de decisiones que convienen para mantener el ente público en condiciones de cumplir las funciones que tiene encomendadas nos parecería un error. La subcomisión no puede ser una excusa para evitar que se tomen las decisiones que se deben adoptar en estos meses.

Por tanto, insisto en que sin querer entrar en el fondo de la cuestión, para nuestro grupo parlamentario sería un error hoy tomar en consideración estas dos proposiciones no de ley y por ello vamos a votar en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: El Grupo Socialista va a votar a favor de las dos proposiciones no de ley, no sólo porque está de acuerdo en la forma en que están redactadas y en el planteamiento que han hecho los dos portavoces que las han defendido, sino por algo más importante. Se ha dicho que el expediente de regulación de empleo cumple con la legalidad. ¡Faltaría más! Si no cumplierse con la legalidad vigente, si no tuviese el apoyo de algún sindicato y el aval de la autoridad laboral competente, no estaríamos aquí hablando de este asunto, sería una ilegalidad absoluta y sería otro tema. Aquí estamos hablando de cuestiones y de decisiones políticas y el problema no es legal sino político.

Nuestro apoyo, como digo, no sólo se basa en el acuerdo con el texto presentado y con las alegaciones que han presentado los portavoces, sino en el respeto a esta Cámara. Esta Cámara aprobó en el mes de mayo —si las fechas no me bailan en la memoria— la creación de una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional que iba a estudiar el modelo de financiación de Radiotelevisión Española, el problema de la deuda y las modificaciones necesarias, fundamentalmente del Estatuto de la Radio y la Televisión pública, y cuál es el modelo de la radio y televisión pública que el Congreso de los Diputados considera necesario para este país en este momento. Por tanto, la subcomisión tenía como misión estudiar una solución al problema de la deuda, buscar un sistema de financiación que garantizara mediante los ingresos y gastos correspondientes la estabilidad necesaria para el mantenimiento de una radio y una televisión pública en España, las modificaciones legales necesarias para poner en práctica todo esto y fundamentalmente el estudio de un nuevo modelo de la radio y la televisión.

Desde la existencia del estatuto de la televisión han ocurrido muchas cosas que todo el mundo sabe: la aparición de las televisiones autonómicas, de las televisiones privadas y últimamente de las televisiones digitales, que modifican sustancialmente el modelo de radiotelevisión que los legisladores pensaron en el año 1980, en que se aprobó el Estatuto de la Radio y la Televisión, por lo que hay que modificarlo y debemos decidir qué modelo queremos de nuestra radio y televisión. Pensamos que la plantilla de Radiotelevisión Española está en función de ese modelo. Yo en este momento no puedo decir si sobra o falta personal en la plantilla de Radiotelevisión Española, no tengo ni idea. Dependerá del modelo de radiotelevisión que apruebe esa subcomisión; dependerá de si se van a mantener o no —yo creo que hay que mantenerlos— los centros territoriales; dependerá de si se van a mantener cuatro cadenas de la radio pública; dependerá de si vamos a tener dos cadenas —creo que sí— en la televisión pública; dependerá de si Televisión Española está dispuesta a mantener el nivel mínimo exigible en las informaciones obtenidas de corres-

ponsales en el extranjero. La plantilla dependerá de tantas cosas que a lo mejor no sobra personal; a lo mejor sobra personal en una sección y falta en otra. No lo sé, dependerá del modelo, dependerá de la televisión pública que queramos los diputados de esta Cámara, y en función de eso, habrá qué decidir cuál es la plantilla. Por eso me parece muy poco serio que se haga prácticamente sin constituirse la subcomisión. Recuerdo que en su sesión constitutiva mi grupo planteó la petición de que se suspendiese el expediente de regulación de empleo hasta que la subcomisión dictaminase qué modelo de radiotelevisión queríamos para este país. Por tanto, me parece una falta de respeto a esta subcomisión. Hay precedentes en esta Cámara. Hubo una subcomisión de Sanidad que se estaba reuniendo y trabajando mucho, a la vez que el Gobierno estaba dictando normas que estaban modificando el mapa sanitario del país. Aquella subcomisión terminó como terminó. No nos gustaría que la de televisión terminase igual. El Grupo Socialista la abandonó por otro motivo, porque en el mes de abril del año pasado se pidió al Gobierno un informe sobre la situación, ni siquiera se pedía en aquel informe soluciones a los problemas, sino simplemente saber cuál era la situación de la radio y la televisión pública española, porque considerábamos que era fundamental, era un documento extraordinariamente importante para el trabajo a desarrollar por la propia subcomisión. En todas las sesiones de la subcomisión el Grupo Socialista pidió, exigió, solicitó y rogó que se enviase desde el Gobierno ese informe. Anunciamos que si en un plazo de tiempo determinado no la presentaban el Grupo Socialista abandonaría esa subcomisión. Se vio en la necesidad de hacerlo declarando que el día que el Gobierno enviase ese informe el Grupo Socialista se incorporaría a la subcomisión.

Queremos llegar a acuerdos, queremos conseguir una modificación de la situación actual de televisión y garantizar un futuro para la radio y la televisión pública, pero hay que hacerlo con un cierto respeto. No se puede aprovechar que está una subcomisión trabajando, hablar de que hay que hacer un pacto de Estado para sacar a la televisión de la situación en la que está, y a la vez, modificar soluciones o ideas que la propia subcomisión pueda dar forzando mediante la aprobación de un expediente de regulación de empleo las conclusiones de esa propia subcomisión. Espero a ver el resultado de la votación que va a haber a continuación. Yo soy muy escéptico; en esta sociedad de la informática y de la cibernética uno apenas tiene ya posibilidades de creer en milagros, pero piensa que lo que le pasó a Saulo camino de Damasco puede volver a ocurrir y alguien se verá iluminado y se dará cuenta de que el respeto a esta Cámara merece o exige como mínimo la aprobación de estas dos proposiciones no de ley.

Nos quedan dos posibilidades, o la subcomisión es un planteamiento serio por parte del Gobierno y del partido que lo apoya de que de ella salga el modelo de la radiotelevisión, no sólo el análisis del problema de la deuda y de la financiación sino el modelo de la radiotelevisión —y por tanto no pueden hipotecarse los resultados de esa subcomisión a la aprobación y la puesta en marcha de un expediente de regulación de empleo que ni siquiera el director general tuvo la amabilidad de explicarnos en su comparecencia— y en este caso, si esa subcomisión goza del respaldo y de la

opinión favorable del Gobierno para sacarla adelante, el Grupo Popular votará a favor de esta proposición; o la subcomisión no es más que una pantalla para perder el tiempo, no es más que una pantalla para que mientras los diputados se reúnen y discuten sobre cuál es la solución, el Gobierno por su parte ya está elaborando las medidas necesarias para cambiarla de arriba a abajo merced a su voluntad conseguida mayoritariamente en esta Cámara.

Por eso, como digo, la votación nos va a indicar muy claramente cuál es la voluntad del grupo mayoritario, si se toma en serio la subcomisión o no es más que una pantalla. Dentro de poco, en la votación, lo veremos. Yo, como siempre, conociendo a mis clásicos, me temo lo peor.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señorías, tomo la palabra en nombre del Grupo Popular para fijar posición de mi grupo en relación a las dos iniciativas que ya se han presentado por los representantes de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, que están publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del 2 de diciembre. En ambas iniciativas, como hemos tenido ocasión de conocer, se pretende que el director general firme la ejecución del expediente de regulación de empleo que se ha puesto en marcha en el grupo Radiotelevisión Española hasta que la subcomisión creada en la Comisión Constitucional ultime sus trabajos.

Yo creo que antes de fijar la posición de mi grupo con vendría repasar un poco cuál ha sido la política de personal del grupo de Radiotelevisión Española en los últimos años. Mi grupo parlamentario desde hace mucho tiempo —desde hace mucho tiempo quiere decir desde finales de los ochenta— viene señalando que la política de personal del grupo Radiotelevisión Española entendía que no era coherente, entendía que no respondía a una definición o delimitación de un modelo de este importante grupo de sociedades y por tanto considerábamos que era una política de personal no adecuada.

Conviene conocer que, por ejemplo, el número de efectivos ha crecido y ha disminuido a lo largo de estos años sin un determinado criterio. Obsérvese que en 1986, según datos que obran en el grupo parlamentario por respuestas obtenidas de los directores generales de entonces, el número de efectivos fijos superaba los 10.158. En el período de 1986 a 1990 el incremento de personal asciende a un 30 por ciento, de tal forma que los fijos en 1990 estaban en 13.994. Posteriormente, desde esta fecha, que coincide más o menos con cuando se rompe el monopolio de Televisión Española, cuando empiezan a surgir las pérdidas y las dificultades graves para este grupo, comienza una disminución en la plantilla hasta situarse en 9.660 personas en 1994. Naturalmente, en paralelo con el crecimiento de personal, que recuerdo que es la primera partida de gasto del presupuesto de explotación del grupo, se produce el consecuente incremento de los créditos destinados a este cometido, hasta el punto que en diez años, desde 1986 hasta 1996, la cifra de gastos dedicada a personal salta de 39.844 a más de 63.000 millones a finales de 1996.

En esta Comisión y en relación a estas iniciativas se ha hablado repetidas veces de la posición que mi grupo man-

tiene en la subcomisión. La subcomisión que estudia el nuevo modelo que debe salir de sus conclusiones para el grupo de Radiotelevisión Española ha sido iniciativa de este grupo parlamentario y precisamente por la seriedad con la que el Grupo Popular afronta los trabajos de la subcomisión, hemos recopilado importante información de los especialistas que hasta la fecha han comparecido en la misma.

En relación a la política de plantilla que estamos intentando analizar conviene que la Comisión conozca que, por ejemplo, consejeros comparecientes en la subcomisión tantas veces citada en el día de hoy han señalado que, en efecto, las áreas de gestión del grupo de Radiotelevisión Española no están convenientemente dotadas. Hay áreas que están sobredotadas y hay otras que están por el contrario infradotadas y puede que sea necesaria una reasignación del personal en función de las necesidades de cada área. De igual forma, representantes sindicales han reconocido la necesidad de modificar y llegar a nuevos acuerdos en lo que a ordenanza laboral y convenio colectivo se refiere, confirmando de esta forma una tesis que nosotros habíamos mantenido durante muchos años, que significaba que la productividad, desde nuestro punto de vista y utilizando datos oficiales, del personal de Televisión Española estaba muy lejana de la media de la productividad del sector de la televisión en nuestro país.

También representantes sindicales nos han podido informar cómo el personal que del grupo Radiotelevisión sale al mercado considera poco apetecible entrar en empresas del sector privado, por cuanto que, en opinión del representante sindical, y así consta en el diario de la subcomisión, las condiciones socioeconómicas del sector privado son poco favorables para los trabajadores, lo que quiere decir naturalmente que las condiciones del sector público son aún mejores. Con las condiciones socioeconómicas me estoy refiriendo a que el propio representante del sindicato en cuestión mencionó la no existencia de un convenio colectivo en el sector.

Por otra parte, también un representante sindical nos aportó una información que yo considero bastante interesante, que a mediados de los años noventa el señor García Candau puso en marcha un primer expediente de regulación de empleo, con todos los fundamentos legales del caso, expediente de regulación de empleo que pretendía rebajar de 14.000 a 10.000, aproximadamente, el número de personas en el grupo como trabajadores fijos. El efecto reductor de plantilla de este expediente de regulación de empleo se vio neutralizado con la incorporación de personas que tenían puestos fijos. Luego para tal viaje no hacía falta el más mínimo esfuerzo, porque no consiguió de ninguna manera disciplinar u ordenar el incremento importante o el desbarajuste económico que había en relación a los créditos de Radiotelevisión Española.

Ya se ha hablado aquí del expediente de regulación de empleo que nos ocupa. Es una decisión del consejo de administración del año 1993. En efecto, yo recordaba perfectamente que el plan de viabilidad, que nunca vio la luz y nunca se reconoció como plan de viabilidad formal por parte del anterior director general, contemplaba esa reducción de plantilla. Naturalmente, en aquel momento no se pudo desarrollar por las razones que el director general de

entonces tuviera en consideración. **(El señor Aguiriano Forníes: Vosotros lo bloqueáis.)** Nunca jamás fue reconocido el plan de viabilidad como formal y, si no, ahí están las actas de las sesiones. En cualquier caso, lo que sí es cierto es que en el repaso de la información que he intentado aportar a la Comisión parece que en efecto la política de personal no fue coherente, la política de personal no fue la conveniente, la política de personal no respondía a ningún tipo de modelo establecido por los responsables de entonces del grupo Radiotelevisión Española y que naturalmente el importante incremento de los créditos destinados a este cometido contribuyeron en parte importante a la situación de generación de pérdidas y de crisis financiera que el grupo hoy en día tiene.

Toda esta situación conviene tenerla muy presente por cuanto que es una empresa que tiene desde hace muchos años, desde principios de los años noventa, una situación financiera muy delicada. Hay que recordar que en el período 1991-1996 las cifras de pérdidas de explotación, según la documentación remitida a la Cámara con motivo de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, superan los 480.000 millones y que en el período 1993-1996 se producen aportaciones con cargo a los fondos presupuestados por importe superior a 100.000 millones de pesetas. Es evidente que si al director general le exigimos un celo en la administración de los fondos públicos, y los presupuestos de televisión tienen tal carácter, y si además ese grupo de empresas recibe dinero del presupuesto, se le debe exigir naturalmente que intente conseguir minorar las pérdidas y tratar de ofrecer unos presupuestos de explotación en mejores condiciones de las que, de no hacerlo, resultarían.

Naturalmente, en el caso de que prosperasen las proposiciones no de ley, ello significaría mermar muy notablemente las competencias de gestión que la Dirección General tiene, hasta el punto que si las proposiciones no de ley sometidas a la Comisión se aprueban, ello implicaría que de igual forma podríamos evitar o cercenar el ámbito de competencia del director general en cuanto a mejorar la gestión de los centros temporales de Televisión Española, en los que también había disfuncionalidades importantes, o podríamos impedir que el director general adoptara medidas para conseguir una mejora de la gestión de los gastos de producción, que todos saben que es la segunda partida en importancia en el grupo.

Desde el punto de vista formal, ya se ha comentado que el Estatuto de 1980, que es la única pieza del ordenamiento jurídico que rige la actividad del grupo de Radiotelevisión Española, en su artículo 11, le confiere al director general la gestión y las decisiones máximas de impulsar la actividad del grupo. Naturalmente las plantillas vienen determinadas por las competencias que el consejo de administración tiene, pero ese requisito formal está cubierto de manera sobrada por la decisión del consejo de Administración de 1993.

Yo creo que, repasada esta secuencia de acontecimientos que ha caracterizado la política de gastos de personal, queda claro que la posición de mi grupo va a ser una posición negativa en relación a las dos proposiciones no de ley sometidas a debate, porque entendemos que por parte del director general se cumple la obligación primera de inten-

tar poner orden en las cuentas que él ha heredado de gestores anteriores, entendemos naturalmente que se ajusta plenamente a derecho en lo que a las decisiones de la Dirección General significa, es completamente voluntaria y en ningún caso atenta ni significa una falta de respeto a la voluntad de esta Cámara de diseñar un nuevo modelo del grupo Radiotelevisión Española.

— **RELATIVA A USO CORRECTO DE LATOPONIMIA GALLEGA POR EL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000783).**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley relativa al uso correcto de la toponimia gallega por el Ente Público Radiotelevisión Española.

Tiene la palabra el señor Rodríguez, representante del Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Seré muy breve y empezaré por decirles que no vayan a creer que vivo una realidad fantasmagórica o que estoy en un proceso de paranoia, porque a lo mejor puede pensar alguien que el contenido de esta proposición no de ley se trata de un capricho, sobre todo si vio justamente ayer, veinticuatro horas antes de esta Comisión, el telediario de Televisión Española donde apareció por primera vez, después de tres meses de salir una ley en el «Boletín Oficial del Estado», los topónimos de A Coruña y Ourense correctamente reproducidos en el mapa del tiempo.

Sin duda, cuando pasan estas cosas quiere decir que estamos ante una realidad y ante una estructura de poder —no digo ya ante un Gobierno— francamente hostil, indiferente o ignorante, que es lo peor, de las causas que llevan a que la identidad cultural, en elementos tan básicos como los topónimos, tenga que ser respetada. Se trata, en definitiva, de que no se niegue la existencia del otro, la existencia simbólica, ya no digo la existencia política y social, y los derechos que la misma conllevan.

Es curioso que el señor director del ente público, al que no conozco de nada pero que responde firmando él personalmente, se haya atrevido a poner por escrito, para justificar tres meses de retraso, en respuesta que recibí el otro día, que para respetar estas cosas hay que poner en marcha procedimientos apropiados de cambios de rotulación y de subtítulo. Ustedes imaginen lo que es que tarden tres meses en quitar una e y poner una u. Yo creo que esto ni en las sociedades feudales pasaba. Cambiar una e y poner una u en un mapa del tiempo no creo que lleve tres meses, y que se haga condicionado ya por la presión del día siguiente me parece muchísimo más grave.

Esto indica que si no fuera por una cuestión de legalidad estricta sin lugar a ambigüedades y por la pertinaz insistencia del gallego de tumo, pasarían vilmente de leyes que votamos por unanimidad, lo cual ya es decir. Pero es más grave cuando sabemos que hubo cadenas de televisión privadas que inmediatamente asumieron el topónimo A Coruña, Ourense antes de estar aprobado incluso en el Senado, una vez que tuvo lugar la votación unánime del

Congreso de los Diputados, lo cual también es bastante indicativo.

Esta proposición no de ley hay que mantenerla por una cuestión grave. En la respuesta del señor director del ente público se dice que la Ley del 5 de marzo de 1998 está para establecer que el nombre de las capitales de las provincias es A Coruña y Ourense. Nada más falso. La ley que votamos aquí es para adaptar el nombre de las provincias, que eso sí es competencia estatal, al nombre que tienen oficial y legalmente las capitales, que son A Coruña y Ourense, desde el año 1983. Entonces, como esta contestación es tan sumamente grave, me parece que es muy necesario que le llegue la comunicación de que hay una legislación precisa y estricta respecto de los topónimos de Galicia desde 1983. Por tanto, se trata de acuerdo el nombre de las provincias con el de las capitales, porque estaba distorsionado, y el Estado lo aceptó de buen grado, porque la única forma legal es A Coruña y Ourense, no por otro motivo, si fuera A Coruña, La Coruña, Ourense, Orense, entonces la ley sería igual. Las capitales de provincia son La Coruña, A Coruña, Orense, Ourense, y no actuó así porque hay una legislación previa que dice taxativamente que los nombres de los topónimos de Galicia, de sus ciudades, municipios y entidades de población son los originarios no deturpados en lengua gallega, desde 1983.

Como este señor dice que las leyes del Parlamento de Galicia afectan únicamente al ámbito de competencia de esta comunidad autónoma es necesario que le llegue la advertencia de que la ley otorga competencia exclusiva a la Xunta de Galicia en la designación de los topónimos del país, y por esto ahora tenemos cambiados los nombres de las provincias, si no, no podríamos. A mí me parece alarmante que se actúe con esta desfachatez y esta indiferencia y que se pongan por escrito semejantes barbaridades. Quiero advertir a las señoras y señores diputados que no se trata de que los invitados que vayan a Televisión Española ni los diputados digan como les salga de dentro. Se trata de los usos administrativos y públicos tanto del Ente Radiotelevisión Española como de los Ministerios. No hablamos de casuísticas personales e individuales.

El Parlamento de Galicia tiene una ley totalmente bilingüe y distorsionada contra el gallego, sin embargo, esto fue unánime en decir que las formas tenían que ser las gallegas por una cuestión básica, y es porque la forma originaria es una, no son dos, la forma propia es una, no son dos, y, lo que es más grave en el caso de Galicia, la forma sin deformar, no esperpéntica, es una, y con unos ejemplos lo van a entender. El río Verduxo, que quiere decir un río poco transparente, con las aguas un poco enturbiadas de color verde, ¿saben cómo se llama en la toponimia españolizada? Verdugo. La villa de Ordes, que es una planta, Órdenes, o sea la militarizaron. Son barbaridades, eso no es que sea español; es que son auténticas atrocidades. Todo el mundo conoce Pontevedra y siempre se la llamó Pontevedra, no hay problema ninguno, antes, durante el antiguo régimen y hasta en el capitalismo que vivimos, y los más españoles dicen Pontevedra, o dicen Ponteceso, pero resulta que en otras villas de Galicia más pequeñas a las que iban veraneantes de Madrid se llama desde el siglo XIX Puentevedume, Puente. Entonces, tenemos unas españolizadas la mitad, otras enteras como deben de ser, otras con

barbaridades de este tipo Puenteareas —ahora ya le pusieron Pontearreas—. Este es un motivo por el cual allí los partidos políticos, al margen de su ideología política, tuvieron que reconocer que había que restaurar eso a la forma original, porque si no era una burla, un auténtico atropello, pero un atropello de falta de sentido común. Yo les doy esta explicación para que queden tranquilos de que no se trata de la normalización de la lengua gallega, que la pobre está muy lejos de alcanzar esa normalización social y política.

Ahora, como esto lo tienen que admitir por la insistencia del gallego de turno, yo les pediría que le mandemos otro nuevo aviso al director de Radiotelevisión Española diciéndole que a nivel político ya está asumido y que incluso hay resoluciones por unanimidad del Pleno del Congreso de los Diputados. Yo creo que quince años de vigencia de la ley darían para que estuviese cumplida, pero hay quince años que se la pasan por el forro.

De todas maneras quiero agradecer al señor director general su sensibilidad y su gran premura, como diría el otro, en haber cambiado ayer el mapa meteorológico, que no deja de ser una satisfacción de la cual estamos muy agradecidos, porque eso de ver A Coruña y Ourense en un mapa del tiempo, aunque a ustedes les parezca mentira, allí costó multas, incluso prisión y juicios por desacato y ya el Partido Popular dice que hasta las matrículas de los coches se van a cambiar. Afortunadamente. Todo para bien.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señorías, manifestamos la total conformidad con la proposición no de ley planteada, en la medida en que recuerda la necesidad de aplicar la nueva legalidad existente, y una legalidad, por cierto, preexistente ya desde hace muchos años, como se ha dicho. Nuestro grupo entiende que éste no es un tema menor, porque se fundamenta en aquellos principios estatutarios y constitucionales del respeto hacia el pluralismo lingüístico, hacia los hechos diferenciales fundamentados en culturas que tienen como lengua propia y oficial determinadas comunidades autónomas en nuestro Estado y, por tanto, este tema en la consideración de nuestro grupo no es un tema menor.

Señor diputado, en Cataluña tuvimos también una experiencia semejante, afortunadamente resuelta, aunque no del todo, porque todavía en este momento tenemos en los medios de radio y televisión públicos de cobertura estatal algunas intervenciones, no de tertulianos, invitados o personas externas a lo que puede ser el ente o sus órganos directivos, gestores o profesionales, sino de estos mismos profesionales en las que aún utilizan de una forma inexacta la toponimia y los nombres de Lleida o de Girona, aunque reconocemos que se ha avanzado y que el paso que se ha dado en este es muy importante en los últimos quince años. Quizá se ha avanzado por motivos extraadministrativos, quizá habría que buscar en cosas como el deporte, el fútbol, la presencia del Lleida en primera división durante una temporada, como hecho que ha contribuido; o como antes se citaba aquí, el caso del Villarreal, al que deseo la misma experiencia en el ámbito del conocimiento y de la proyec-

ción. Quizá eso ha contribuido más a que se utilicen correctamente los toponímicos, en este caso el nombre de una ciudad, pero creo que deberíamos esforzarnos por hacer llegar el mensaje a la dirección general del ente público para que mantuviera ese tono, y que las instrucciones que tuvieran todos los profesionales que ejercen en la casa fueran las de contribuir con su actitud personal a que este hecho, que en este momento parece que debería estar ya superado ampliamente, no se repitiera y que, en todo caso, el tema del respeto hacia lo que es la personalidad de las naciones que conviven en el Estado español fuera un ejercicio del día a día. Por tanto, nuestro grupo votará a favor de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros comprendemos la contenida indignación del señor Rodríguez, porque efectivamente hay que respetar, de manera cada vez más rigurosa, los procesos de normalización lingüística, a los que se está procediendo con ciertas dificultades tanto en Euskadi como en Cataluña o en Galicia. Poco a poco se van superando las trabas que no tienen justificación técnica, porque es simplemente cambiar una letra u otra. Se trata de trabas de tipo simbólico. No se acepta fácilmente el cambio cuando se ha impuesto previamente a través de procesos de diglosia que todos hemos sufrido, incluso los andaluces, en el período anterior (no me refiero al democrático anterior, sino al anterior al democrático), y que incluso en algunas zonas seguimos viviendo actualmente. En Andalucía en muchos textos se contiene la definición de que el andaluz es una corrupción del castellano y no un idioma *in situ*, moderno, fundamentalmente oral. Por tanto, comprendemos la propuesta del señor Rodríguez y la vamos a apoyar, porque no se puede admitir el cambio de topónimos, ni siquiera en el caso de Verdexo, aunque los verdugos llevaran el capuchón verde. Ni siquiera esa traslación metafórica es aceptable, porque cambia un topónimo que fundamenta el sustrato simbólico de lo gallego en este caso y en muchísimos otros.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Únicamente quiero manifestar cuál es la posición en esta cuestión del Grupo Parlamentario Socialista, que recibe con enorme interés y oportunidad la proposición del Grupo Parlamentario Mixto y, en concreto, del Bloque Nacionalista Galego. Con interés, porque pensamos que nadie como esta Comisión ha de estar interesada en que se cumpla exquisitamente el artículo 4.º del Estatuto del Ente Público de Radiotelevisión Española, en el cual se preserva el pluralismo en su sentido más amplio, incluido el pluralismo lingüístico. Interés que desde luego sobrepasa incluso a esta Comisión, porque todos los diputados de esta Cámara también debemos velar exquisitamente por el cumplimiento de la normativa vigente, tanto de la ley de normalización lingüística, aprobada por el Parlamento de Galicia, como de la que en marzo del presente año llevó a cabo esta Cámara para

admitir el cambio de nombre de las provincias de A Coruña y Ourense, para tomar el nombre de las ciudades que ya recibían este nombre en la toponimia original gallega, aprobado por el Parlamento de Galicia.

Si hemos señalado el interés, también queremos señalar la oportunidad, porque habiendo transcurrido un plazo de tiempo suficientemente razonable —esta proposición es del año 1997—, sin embargo hemos podido comprobar cómo este mismo lunes, en el Telediaro de las tres de la tarde, en los mapas del tiempo aún no se había corregido la toponimia tanto de A Coruña como de Ourense. Por eso estimamos que es oportuna y necesaria esta proposición no de ley. Desde luego, en este momento también, y habiendo comprobado que ayer martes ya se había procedido a la corrección, quiero felicitar al Ente Público Radiotelevisión Española por su corrección, así como a los parlamentarios del Partido Popular en esta Cámara y en esta Comisión, porque estimamos que habrán contribuido a que se haya corregido algo que entendíamos que no se ajustaba a la legalidad, pero sobre todo que hería la sensibilidad de muchos gallegos y de otros que, sin ser gallegos, somos gallegoparlantes.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Fariñas tiene la palabra.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Para empezar, siento enormemente que el señor Rodríguez no nos acompañe en este momento, espero que lea por lo menos el «Diario de Sesiones» y que algo tenga que decir a las argumentaciones que desde esta humilde posición, no olvidemos que también de gallego, voy a exponer hoy en esta Comisión. Para el tiempo que estuvo, seguramente también podría haber traído una grabación y no hubiese sucedido nada.

Se nos presenta hoy aquí a debate una proposición sobre el uso de la toponimia gallega por parte del Ente Público Radiotelevisión Española. Anticipo que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar decididamente esta proposición, pero no sin antes exponer una serie de argumentos que me parecen inexcusables para una mejor fijación de la realidad y la concordancia con el objetivo de esta proposición. Desde luego, siento mucho que el señor Rodríguez, como paisano mío, tenga una postura que yo no puedo considerar aceptable, ni muchísimo menos, porque lo único que hace es fomentar (como el grupo al que representa, y tengo que decirlo claramente) una división entre las gentes que habitan y pueblan Galicia, haciendo bandera en este caso de la lengua como arma y como disculpa. Si esta propuesta viene con fecha 11 de diciembre, y en su propia exposición de motivos se asegura que en su trámite en las Cortes falta como único paso la aprobación en el Senado para que se adopten los topónimos gallegos por parte de Radiotelevisión Española, se debe reconocer que esta Cámara ha aprobado esas modificaciones o esas rectificaciones. Pero para justificar esta presentación en Comisión se alude a la Ley 3/1983, de Normalización lingüística de Galicia, que, sí es verdad, lleva aprobada quince años, pero también es verdad —y no hace falta que se lo recuerde aquí a S.S.— que las normas o leyes aprobadas por los parlamentos autonómicos tienen un ámbito de aplicación que se circunscriben al ámbito competencial y territorial de la comunidad autónoma.

Queda, pues, meridianamente claro que a nivel nacional y para la emisión de programas a todo el territorio no hay

ninguna norma, ninguna disposición que hubiese obligado desde el año 1983 hasta hace tres meses a Radiotelevisión Española a utilizar topónimos que no estaban aprobados por el Parlamento nacional. Yo estoy seguro, además, de que contradiciendo de nuevo al señor Rodríguez, el Gobierno ni es indiferente, como queda palpable, aunque sólo hayan transcurrido 24 horas, ni hostil, entre otras cosas porque hostil e indiferente son tremendamente contradictorios y contrapuestos, y muchísimo menos ignorante, porque aquí, aunque sólo sea por cortesía parlamentaria, cada uno sabe el papel que está jugando y cómo lo tiene que jugar.

Así las cosas, no cabe más que afirmar que se presentó esta proposición no de ley por un interés meramente oportunista para vender, a modo de bandera galleguista, algo que estaba ya en trámite de ser aprobado en diciembre de 1997. Desde el Grupo Parlamentario Popular no debemos admitir como seña de identidad de nadie ningún movimiento individualista en defensa de la lengua gallega, porque en ese movimiento estamos todos los diputados gallegos y las gentes de Galicia. Insisto, tanto los que estamos aquí, pertenecientes a cualquier grupo parlamentario, como los que, no olvidemos, están allá y que con una mayoría absoluta han dicho sí a esta ley, que curiosamente son y pertenecen a un partido que ahora se pretende censurar; y me hace gracia que a la hora de la verdad se diga que pretendemos distorsionar un bilingüismo. De ninguna manera, y tengo que recurrir inexcusablemente también a algunos argumentos que no pretendía utilizar, pero a la hora de valorar y utilizar la toponimia gallega se debería adecuar por parte de algunos grupos, ya que de forma reiterada e injusta no se une a esa legalidad vigente, término acuñado en esta proposición no de ley (legalidad vigente, repito), la que ellos utilizan habitualmente, incluso en escritos oficiales firmados por algún parlamentario que se sienta hoy aquí en esta Cámara, utilizando términos que no son aprobados por quien tiene que serlo, por quien rige las normas de normalización lingüística en Galicia, que es la Real Academia de la Lengua Gallega. Utilizar España, por ejemplo, con nh y sin ñ, como Coruña, con nh y sin ñ, o como A Galiza por Galicia, por no seguir, no es lo correcto, no es lo aprobado legalmente. Por tanto, si recurrimos a la legalidad vigente para unas cosas, tenemos que recurrir a la legalidad vigente para otras, porque no olvidemos que esa ley 3/1983 también fue aprobada en ese sentido.

Aún no han sido reivindicados en ese Parlamento estos vocablos, puede que lo sean algún día; pero si tenemos que calificar algo de atropello no es precisamente lo que desde el Parlamento autonómico de Galicia se promulga y se propaga como defensa del interés general de los gallegos. Defender por un lado lo que hoy se defiende aquí y por otro lado lo contrario, es como defender a tontos y a troyanos independientemente, indiferentemente, y según conviene en cada ocasión.

Señorías, señora presidenta, en Galicia desde hace mucho tiempo se practica un bilingüismo aséptico, limpio y democrático, no impuesto, que aquí de imposiciones bastante sabemos; se utiliza por parte de la población sin ningún tipo de problemas y conviven de forma natural el gallego y el castellano. Yo creo que algún respeto a los derechos constitucionales del ciudadano tenemos que mostrar también, por lo menos desde el rigor que supone el ejercicio

del Gobierno. Con respecto a esa distorsión o a ese bilingüismo problemático, a esa utilización del gallego, tenemos que decir que no tenemos más que recurrir a recientes encuestas del CIS sobre su utilización, incluso a nivel administrativo. Yo no quiero hacer comparaciones con otras autonomías cuyo problema no conozco tan bien como el mío, pero el CIS lo deja meridianamente claro.

En este sentido, tengo que decir que por muchas cámaras que aprueben mil iniciativas, los gallegos van a seguir utilizando Ourense y Orense, La Coruña y ACoruña, indistintamente y comprendiéndose perfectamente, sin ejercer en ningún momento ninguna agresión al lenguaje, porque como sociedad bilingüe tiene derecho a utilizar el idioma que crea oportuno y en el momento en que lo crea oportuno. Eso no es una agresión.

Ya no digamos si en lugar de hablar de gallegos tenemos que hablar de otros españoles residentes en otras comunidades autónomas, que tendrán que utilizar aquellas expresiones que consideren más familiares, más oportunas o incluso más fáciles de pronunciar, porque todos sabemos que hay fonemas en algunos de los idiomas que comparten con el castellano la oficialidad en distintas comunidades autónomas que son de difícil pronunciación para el resto de los castellanos. Cada uno, repito, usará lo que le parezca más oportuno. Digo esto porque, a pesar de que se aprueben normas en sentido contrario, incluso nadie se puede creer que se vaya a utilizar Puento-Arenas, Puentedeume o Cerezal; aquí a nadie se le ocurre pensar semejante cosa. Aunque nos lo impongan, los gallegos seguiremos utilizando los topónimos que hemos utilizado siempre en gallego.

Haciendo caso de la expresión que también se utiliza en la proposición, tengo que decir —repito, el momento es oportunista— que Televisión Española ha respetado y sigue respetando —porque es y debe ser su obligación respetar— las normas que emanan de este Parlamento para su aplicación a todos los niveles administrativos.

Por tanto, como ya afirmé al principio, nosotros apoyaremos esta moción. Y ahora que está el señor Rodríguez, me gustaría, hacerle una matización, aunque como experto lingüista, que sé que lo es, no necesita que yo lo haga, pero me gustaría que conste en los «Diarios de Sesiones». El río Verdexo, como su propio nombre indica en gallego, procede de verde, aunque verde sea relacionado con turbio, y la acepción original de la palabra verdejo, o verdugo, como él quiso decir, no es simplemente un término de connotación peyorativa en cuanto a ejecutor de sentencias; verdugo, lo sabemos todos, también significa capuchón para protegerse del frío o también los verduguillos, alguaciles que vestían de verde. Por tanto, la palabra emana de verde y no de ninguna otra cosa.

Por finalizar en un tono mucho más distendido —y termino, señora presidenta—, quiero señalar que, a pesar de la especial preocupación del grupo proponente por la información meteorológica y que aparezca ACoruña y Ourense, las temperaturas en Galicia, a pesar de ello, no han variado, siguen y van a seguir siendo exactamente las mismas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, por alusiones, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero advertir que si yo tengo que salir disparado es porque estoy en otra Comisión, en la Comisión de Industria, donde está el señor Piqué a punto de responderme a una serie de cuestiones. Bastante desgracia es tener que andar corriendo por el pasillo continuamente. Sabe perfectamente bien que no es mi estilo —lo sabe incluso el señor diputado del Partido Popular—, que no me caracterizo por ser jeta. Aprovecho la ocasión para decirlo, pero da igual.

De todas formas, creo que hay una cosa que debíamos tener clara. Traigo aquí una proposición no de ley (que es objetivo) de diciembre de 1997, que es objetivo, que en los años 1997, 1996, 1995 había una ley que había que respetar que se la pasaban por el forro. Pero es que hay más: en el año 1997 había una ley aprobada por este Congreso de los Diputados que debía cumplirse y que avalaba ya, desde el punto de vista estatal, que esto se hiciese así. Posiblemente los gallegos vayamos a comer igual, no digo mejor, con ACoruña y con Ourense, pero creo que esa concepción del problema lingüístico nos está llevando a donde nos está llevando, que es al deterioro progresivo de nuestra lengua y a que posiblemente algún día dejemos de comer también, pero ese ya sería un gran debate en el que no voy a entrar.

Quiero decir que hay una ley de 1983 que es restrictiva y hay que cumplirla y que obliga a todo el Estado, a la Administración, no a los individuos en su dialéctica personal, que allá lo que quieran hacer; si la gente se realiza diciendo La Coruña, que lo diga, a mí me trae sin cuidado. Lo que yo quiero es que la Administración, los organismos públicos del Estado, los entes públicos respeten la ley, porque un principio básico de una democracia burguesa es respetar las leyes que nos damos a nosotros mismos. Nada más que eso. No voy a entrar en otro tipo de consideraciones porque ¡manda caray! lo que hay que escuchar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: En todo caso, pido excusas al señor Rodríguez porque yo no sabía que estaba interviniendo en otra Comisión. Sin que lo entienda como una connotación negativa ni como un ánimo de menospreciar su labor parlamentaria, reitero mis excusas por mis palabras ante su asistencia en el momento en que he iniciado mi intervención.

— **POR LA QUE SE INSTA AL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) A QUE PROCEDA A LA RETRANSMISIÓN EN LAS DOS CADENAS DE TELEVISIÓN ESTATAL DE DETERMINADOS ACONTECIMIENTOS O COMPETICIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON LENGUA PROPIA EN SU LENGUA OFICIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000915).**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televi-

sión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las comunidades autónomas con lengua propia en su lengua oficial.

Tiene la palabra el proponente, don Manuel Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: La verdad es que cuando intervengo en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya para defender esta proposición lo hago gratamente porque entiendo fundamentalmente que es proposición que se explica por sí misma, que no requiere de mucha explicación. Además, seguramente todas SS.SS. van a entender el sentido y lo que pretende, sobre todo lo van a entender con gran rapidez aquellas señorías que siendo aficionados al deporte además hablen una lengua distinta del castellano.

El origen o la fundamentación jurídica última de la pretensión de la proposición se puede ubicar en la propia Constitución. Como S.S. no ignora, el artículo 3 de la Constitución establece todo el sistema que debe regir para el respeto estricto y la promoción de las lenguas, tanto del castellano como de las lenguas distintas al castellano y de otras modalidades lingüísticas en el conjunto del Estado. Pero no está de más recordar que salvo en este artículo 3, la única mención explícita que nuestra Carta Magna hace del pluralismo lingüístico lo hace precisamente en el artículo 20, para establecer que sea un elemento básico el pluralismo lingüístico, conectado a la libertad de expresión, el que rija el funcionamiento de los medios de comunicación y lógicamente de los medios de comunicación públicos. A mayor abundamiento, el Estatuto de Radiotelevisión, en su artículo 4, ha fijado el pluralismo lingüístico también como un elemento básico.

Sin embargo, para no perdernos en la pura retórica de la enumeración de unas causas de discriminación —y entre ellas al final siempre aparece la de la lengua o, dicho en positivo, se sirve a unos principios genéricos y al final siempre aparece como coletilla el pluralismo lingüístico—, hay que entender que una visión de las lenguas cooficiales como un instrumento moderno de comunicación, de generación de identidades no excluyentes y también como una aportación libre a un enriquecimiento de una dinámica pluricultural exige una presencia muy activa en los medios de comunicación de masas, una visión no antropológica o arqueológica de estas lenguas. Y ello significa que también en la programación encuentren su lugar programas que, por captar más la atención del espectador, porque existe un mayor interés, porque la realidad sociológica que envuelve al evento dirige más al espectador hacia ese programa, se emita en lenguas distintas del castellano. Desde luego nos encontramos en el caso de las retransmisiones deportivas.

También hay que recordar que de la declaración como lengua propia cooficial se sigue, desde el punto de vista estrictamente jurídico, que hay que promover un respeto a los derechos de los hablantes en las lenguas distintas del castellano y una obligación para todos los poderes públicos —insisto en el todos—, no solamente los de la comunidad autónoma que ha proclamado una lengua como propia y como cooficial, sino también para el conjunto de poderes del Estado en las actuaciones que les son propias en su marco de competencia, incluyendo ahí la radiotelevisión

pública española. Estos son, por lo tanto, los argumentos de índole política y jurídica que quería explicar a SS.SS.

Aeste texto ha sido presentado una enmienda del Grupo de Convergència i Unió, al que agradezco el interés que ha mostrado, que, como sabe su portavoz, nosotros en principio estábamos dispuestos a aceptar. Lo que sucede es que ha generado menos consenso que nuestra propuesta original. En este sentido, no aceptamos ahora la enmienda de Convergència i Unió y mantenemos el texto que hemos presentado.

La señora **PRESIDENTA**: Como se acaba de indicar, Convergència i Unió ha presentado una enmienda y, por tanto, tiene la palabra el señor Burballa para defenderla.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señorías, la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto y que ha defendido el señor Alcaraz trata un tema que ha sido motivo de preguntas e intervenciones de nuestro grupo desde el momento en que el Ente Público Radiotelevisión Española retransmitió los partidos de fútbol de la Copa del Rey, en los que participaba el Fútbol Club Barcelona en sistema dual, con la lengua catalana como segunda opción en el territorio de Cataluña y que, a juicio de nuestro grupo, pone de manifiesto la discriminación a la que la actual dirección del Ente público somete la lengua propia de Cataluña.

Nuestro grupo, a través de mi compañero Carles Campuzano, le preguntó al director general hace unas semanas sobre este tema y la respuesta del director general, señora presidenta, no fue satisfactoria y se lo dijimos a continuación. No fue satisfactoria porque nos vino a decir —y creo que lo dijo textualmente— que el idioma oficial de La Primera era el castellano y que, en todo caso, el catalán quedaba para opciones en La 2 y que, Radiotelevisión Española —añadió—, siguiendo en esa línea de potenciación del catalán y de contribución a la normalización lingüística que ha hecho no solamente con el centro territorial de San Cugat, sino también con Radio 4, hacía un gran esfuerzo técnico en aportar el sistema dual para que se pudieran ver y escuchar los partidos, y especialmente los de gran interés en Cataluña, en catalán por el sistema dual como segunda opción. Nosotros dijimos al director general que entendíamos que esa situación no era concurrente con lo que manda la Constitución y el Estatuto, en el mismo sentido que plantea el señor Alcaraz en su proposición no de ley.

Todo ello viene agravado porque esta decisión, que cuenta con precedentes recientes —porque en este momento SS.SS. deben saber que los partidos del Mundial se están dando en Cataluña de la misma manera, en segunda opción y en el dual en catalán—, se ha logrado haciendo un gran esfuerzo técnico, dice el ente público —y nosotros estamos seguros de que es así—, pero este gran esfuerzo técnico se concreta en que la retransmisión solamente la puede oír en catalán un núcleo muy reducido del territorio de Cataluña, porque tecnológicamente el dual no da para más. Quizá esta situación se debería corregir, es posible, pero de todas formas la enmienda que hemos presentado pretende que en los acontecimientos deportivos y las competiciones de interés para las comunidades autónomas que tienen lengua oficial propia, si se emiten en el respectivo territorio, aunque

sea en sistema dual, se utilice como primera opción la lengua propia y oficial de la comunidad autónoma, porque entendemos que así se cumple mejor el principio constitucional y estatutario del pluralismo lingüístico, el principio que aquí esta mañana hemos tratado frecuentemente.

Quiero decir a SS.SS. que la letra y el espíritu de los artículos 3 y 4 de la Ley 4/1980, de Estatuto de la Radio y la Televisión, van claramente en esa dirección. Igualmente contradice la normativa vigente, en cuanto a la normalización de la lengua catalana que ha aprobado el Parlamento de Cataluña, el hecho de que en este momento se siga emitiendo en el ámbito de Cataluña y en catalán solamente por el sistema dual y como segunda opción retransmisiones deportivas y acontecimientos como los que se plantean en la proposición no de ley, de gran interés en Cataluña.

También hay pronunciamientos, señorías, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, así como del Sindicato de Periodistas que SS.SS. conocen perfectamente y que no voy a citar de nuevo aquí. En ese sentido habíamos planteado nuestra enmienda. Señorías, nuestra enmienda no transgrede ni se diferencia, en absoluto, del contenido de la proposición no de ley y como la posición de nuestro grupo ha sido siempre encontrar consenso entre los grupos parlamentarios, a pesar de que este tema nosotros lo seguimos y seguiremos reivindicando ante las instancias pertinentes, retiramos nuestra enmienda para conseguir que la proposición presentada por el Grupo Mixto y en su nombre el señor Alcaraz, pueda ser aprobada por todos los grupos parlamentarios. En ese sentido le doy las gracias, señora presidenta, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, señora presidenta, para decir que me congratulo de la retirada de la enmienda que ha presentado el señor Burballa en nombre de su grupo parlamentario, puesto que ello permite a mi grupo apoyar también favorablemente esta iniciativa con nuestro voto.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Martínez Laseca tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Voy a fijar la posición del Grupo Socialista en relación con esta proposición no de ley del Grupo Mixto que pretende se proceda a la retransmisión en las dos cadenas de la televisión estatal y en su lengua oficial de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las comunidades autónomas con lengua propia.

Ya se ha hecho aquí referencia a distintos aspectos de índole jurídica y política, como es el artículo 3 de nuestra Constitución, donde se trasluce esa idea de España como país con una realidad lingüística plural, que en su tercer apartado sanciona ese especial respeto y protección que se debe tener a la diversidad lingüística, señalando al mismo tiempo que incumbe a los poderes públicos de manera especial cuando advierte que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultu-

ral que será objeto de especial respeto y protección. En la exposición de motivos, y así se ha señalado por el portavoz del Grupo Mixto, se hace referencia al artículo 4 del propio Estatuto de Radiotelevisión, donde se establece que la actividad de los medios de comunicación social del Estado se debe inspirar entre otros en el principio del pluralismo lingüístico.

En las líneas generales de programación televisiva de las diferentes televisiones hay una cosa que sí contempla siempre con especial interés —mucho se ha hablado sobre ello— y obviamente es la emisión de los diferentes eventos deportivos de masas, que suponen una demanda de audiencia por ese interés mayoritario que tienen.

Parece lógico, con relación a todo esto que venimos comentando, que la televisión pública española, como servicio público esencial que es, debe servir con el máximo respeto a esos valores que reconoce nuestra Constitución y entre los que se encuentra el mencionado pluralismo lingüístico. También abunda en lo mismo la Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos; en concreto, en su artículo 5, señala que con el fin de atender a las diferentes lenguas oficiales del Estado, todas las competiciones o acontecimientos deportivos catalogados de interés general podrán ser retransmitidos en la lengua oficial propia de la correspondiente comunidad autónoma.

No es ajeno el momento que estamos viviendo, y no es otro que el Mundial de Francia 98. Se ha planteado toda una serie de problemas que en cierto sentido, aunque no en la línea que sigue esta proposición no de ley, daban esa respuesta y venían a ser los acuerdos establecidos entre la Federación de organismos de Radio y Televisión Autonómicos (Forta) y Televisión Española. La Forta agrupa a una serie de televisiones, entre las que se encuentran las televisiones autonómicas que alcanzan una audiencia en torno a los 30 millones de espectadores, entre los que se sitúan los telespectadores de lenguas distintas al castellano. Ése es un problema en el que la dirección de Radiotelevisión Española no ha mantenido una postura similar a la que mantuvo en otro acontecimiento de tanta relevancia como este Mundial, en aquel caso era el Mundial disputado en Estados Unidos, y en éste hemos visto que no se ha logrado el acuerdo.

Entre los antecedentes que tenemos y que sirven para indicar cuál ha sido la postura del Grupo Parlamentario Socialista en el último debate de política general en torno al estado de la Nación, el PNV presento una resolución, la número 41, que fue respaldada unánimemente, instando al Gobierno a que realice las oportunas gestiones ante Radiotelevisión Española para que, en la medida que técnica y jurídicamente sea posible, los ciudadanos que así lo deseen puedan seguir las retransmisiones televisivas del Mundial de Fútbol 1998, en el ámbito de las comunidades autónomas y en las distintas lenguas oficiales del Estado.

Nosotros mantenemos ese planteamiento, en coherencia con el respaldo que el Grupo Socialista dio a esa resolución en el debate sobre el estado de la Nación, buscando el equilibrio, el acuerdo, la reciprocidad aceptando la diversidad y la pluralidad, el respeto al pluralismo lingüístico también se recoge en los estatutos de las televisiones autonómicas, y creemos que la convivencia es siempre fruto del equilibrio y del acuerdo.

Por todo lo expresado, votaremos a favor de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular y quiero dejar bien claro que creo nos consta a todos que Televisión Española no sólo respeta en su actividad cotidiana el pluralismo lingüístico, en cumplimiento del artículo 4 de su estatuto, sino que también colabora activamente con su programación en la difusión y fomento de todas las lenguas vernáculas cooficiales en las distintas comunidades autónomas; en muchas comparecencias del director general así se ha reconocido también por diferentes grupos.

Quiero resaltar en esta actividad los convenios que se están firmando con las comunidades autónomas, que también contemplan la posibilidad de que sean emitidos los espacios que se están dando a comunidades autónomas en sus propias lenguas autóctonas. En efecto, y por medio de sus centros territoriales, Televisión Española emite diariamente su programación regional, en todo o en parte, en la lengua de la región o país que abarca su ámbito de emisión; así, País Vasco, Navarra, Galicia, la Comunidad Valenciana y Baleares emiten todos o una parte de sus informativos y magazines en la lengua autóctona. Igual consideración cabe, aunque con mayor extensión y profundidad, respecto a Cataluña, por medio del centro de producción de Sant Cugat. Habría que resaltar que dentro de estas programaciones específicas, y para cada una de las comunidades personalizadas en su propia lengua, también se encuentran algunos programas deportivos, incluidas las retransmisiones.

También hay que decir que hay personas que piensan que retransmisiones como las de selecciones nacionales tienen que llevarse a cabo en el idioma que es común a todos los españoles. Es una opinión que debemos poner sobre la mesa, y también debemos resaltar que hay espectadores que se quejan por la pérdida de ciertos comentaristas que han sido grandes deportistas, como Pedro Delgado, Ángel Nieto o Andrés Jimeno, entre otros, para hacer retransmisiones en la lengua autóctona de las comunidades autónomas.

El respeto a la pluralidad de audiencia que se pretende proteger es, precisamente, el principal fundamento de la existencia de las dos cadenas estatales, una más generalista, como bien sabemos, y otra más sectorializada y con un marcado carácter cultural. Por ello, la utilización de las dos cadenas simultáneamente sería claramente perjudicial, y al decir simultáneamente me refiero al mismo idioma para una parte de la audiencia. La solución técnica adecuada para atender la solicitud de retransmisiones en doble lengua es la utilización, como ya se ha comentado, por cierto, esta misma mañana, del sonido dual en las emisiones. Ello exige una red de retelevisión que esté preparada para ello, circunstancia que, según nuestras noticias, ya empieza a darse. De esta forma, en cada comunidad los espectadores dispondrán de sonido en castellano y en su lengua respectiva.

Podemos decir que en estos momentos Radiotelevisión Española está negociando los correspondientes contratos con Retevisión para emitir con sonido dual en todos los centros. También habría que resaltar, independientemente

de la marcha de dichas conversaciones, que es preciso tener presente las dificultades que esta nueva situación puede comportar. A un incremento sensible de los costes sobre unos aspectos técnicos hay que sumar la insuficiencia de posiciones de comentaristas en muchos e importantes acontecimientos que tienen las posiciones limitadas, así como el mayor capítulo presupuestario destinado a gastos de viaje, dietas, estancias, etcétera. Televisión Española trata de complacer al máximo las peticiones que le formula su audiencia, pero también —y eso debemos tenerlo claro— debe moverse siempre dentro de sus posibilidades técnicas, logísticas y económicas.

Teniendo en cuenta todo lo que he dicho para que conste el sentido de nuestro voto y resaltando el esfuerzo que está haciendo Radiotelevisión Española, pensamos que debemos seguir trabajando en la línea de fortalecimiento de la pluralidad lingüística, por tanto, señora presidenta, el voto del Grupo Parlamentario Popular será favorable a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a las votaciones de las diferentes proposición no de ley. (El señor **Burbulla i Campabadal**: **Pronuncia palabras que no se perciben.**)

La presidenta dijo que las votaciones serían no antes de la una de la tarde, y es la una y cuarenta y dos minutos.

En primer lugar, proposición no de ley para que el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española elabore un informe sobre los principios básicos y criterios de programación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Acontinuación, proposición no de ley sobre reajuste de la plantilla del Ente Público Radiotelevisión Española.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Seguidamente, proposición no de ley por la que se insta al director general de Radiotelevisión Española a retirar cualquier tipo de planes para jubilaciones anticipadas o bajas laborales hasta tanto no termine sus trabajos la subcomisión parlamentaria destinada a elaborar el futuro de dicho ente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa al uso correcto de la toponimia gallega por el Ente Público Radiotelevisión Española.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española a que proceda a la retransmisión por las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las comunidades autónomas con lengua propia en su lengua oficial.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señorías.

Para información de las señoras y señores diputados, la próxima reunión de la Comisión se celebrará el día 24, a las once de la mañana, convocándose la reunión de Mesa y Portavoces a las diez y media.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961